

Donde dice: «DNI: 50.318.247C. Apellidos y nombre: Barbero Cornejo, Ángel Luis. Centro: CEFOME. CR: 28. Especialidad: Art. Campaña», debe decir: «DNI: 50.318.247C. Apellidos y nombre: Barbero Cornejo, Ángel Luis. Centro: CEFOME. CR: 28. Especialidad: Construcción (ITI)».

Madrid, 18 de octubre de 2000.—El Director general, Jesús María Pérez Esteban.

MINISTERIO DE HACIENDA

19314 RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo del grupo C (CA 3/2000).

Vacantes puestos de trabajo, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 24 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma,

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, que se desarrollará con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—En la presente convocatoria podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo C, comprendidos en el artículo 25 de la misma, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

3. Los funcionarios en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

4. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Secretaría de Estado de Hacienda o en la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

5. A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto que desempeñaban se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el punto 4 de esta base.

6. Los funcionarios en situación administrativa de servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.

7. Los funcionarios en situación de servicios especiales o en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino, cuando este tuviera carácter definitivo, salvo que se dé alguno de los supuestos del apartado 4 anterior.

8. Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

9. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos.

Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

10. Los concursantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

11. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución y dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, calle San Enrique, número 26, 28020 Madrid), se presentarán, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Ministerio de Hacienda, en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar, por orden de preferencia, los puestos vacantes que se incluyen en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

El concurso podrá extenderse a puestos de trabajo en la misma área, Subdirección, Delegación o Administración, igual localidad y con idénticas funciones, nivel y complemento específico, que los de aquellos que figuran en el anexo I que resulten vacantes a consecuencia de la resolución del presente concurso o hayan quedado vacantes con posterioridad a la firma de la resolución de convocatoria de este concurso, cuando su provisión se considere conveniente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Asimismo, cuando se considere conveniente, este concurso podrá extenderse a los puestos de trabajo relacionados en el anexo I bis, siempre que los mismos resulten vacantes como consecuencia de la resolución de este concurso o de otras convocatorias de provisión de puestos de trabajo cuya resolución sea anterior.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados que no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, que no suponga detrimento para la organización, así como en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, a propuesta del Centro directivo donde radica el puesto, la cual podrá recabar del interesado en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, aceptándose renuncias a las mismas hasta el día anterior a la firma de la Resolución de adjudicación.

Cuarta.—Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

Para poder obtener puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen la puntuación mínima exigida en los méritos que más adelante se especifican.

Los puestos convocados no podrán declararse desiertos cuando existan solicitantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificaciones en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, o esté tramitándose una modificación en tal sentido.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración de los méritos específicos: Se adjudicarán hasta un máximo de 10 ó 12 puntos según se establece a continuación:

Por los méritos específicos adecuados a las características de cada uno de los puestos que se determinan en los anexos I o I bis, se adjudicarán hasta un máximo de 10 puntos.

El conocimiento de la lengua oficial propia de cada Comunidad Autónoma, cuando figure como mérito, será valorado hasta un máximo de dos puntos. La acreditación del conocimiento de la lengua se efectuará mediante fotocopia del título, diploma o certificación expedido por centro público competente o por institución privada oficialmente homologada, expresivo del grado de conocimiento.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen una puntuación mínima de un punto para los puestos incluidos en el grupo tercero del anexo IV, tres puntos para los del grupo segundo y seis puntos para los del grupo primero de dicho anexo IV. A estos efectos no se computará la valoración del conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

2. Valoración del grado personal: El grado personal consolidado se valorará en relación con el nivel de los puestos de trabajo a los que se concursa, hasta un máximo de 10 puntos según la distribución siguiente:

Por un grado personal igual o superior al nivel del puesto de trabajo que se solicita: 10 puntos.

Por un grado personal inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto de trabajo que se solicita: Seis puntos.

Por un grado personal inferior en tres o más niveles al nivel del puesto de trabajo que se solicita: Tres puntos.

3. Valoración del trabajo desarrollado: Se valorará la experiencia en puestos de trabajo según su nivel de complemento de destino y área funcional en relación con los del puesto solicitado.

A estos efectos, para los puestos del grupo tercero y los puestos de nivel 16 del grupo segundo del anexo IV se valorará indistintamente la experiencia en las áreas de Gestión Tributaria, Inspección Financiera y Tributaria o Recaudación.

La puntuación podrá alcanzar hasta 15 puntos, a razón de un máximo de tres puntos por año completo de experiencia, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario que los solicitantes alcancen una puntuación mínima de un punto para los puestos incluidos en el grupo tercero del anexo IV, seis puntos para los incluidos en el grupo segundo y 10 puntos para los incluidos en el grupo primero de dicho anexo IV.

4. Valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento: Por la superación o impartición de cursos en centros oficiales de formación y perfeccionamiento de funcionarios sobre materias de gestión, inspección y recaudación de los tributos, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita y siempre que aparezcan relacionados para cada puesto en los correspondientes anexos I o I bis, en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición, hasta un máximo de cinco puntos.

5. Valoración de la antigüedad: Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: Un punto por año, cuando esa antigüedad lo sea en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, y 0,20 puntos por año en el resto de los casos hasta un máximo de 10 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Quinta.—1. Los méritos generales de los funcionarios que ocupen actualmente puesto en la Agencia Estatal de Administración Tributaria con carácter definitivo, en adscripción provisional o en comisión de servicios, serán valoradas con los datos profesionales consignados, bajo la responsabilidad del solicitante en el anexo III, comprobados por la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.

2. Los méritos generales de los restantes funcionarios deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo III de esta Resolución, y no se valorará ningún mérito que no figure en la misma.

3. La certificación deberá ser expedida:

a) Si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales de Ministerios u organismos autónomos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de los organismos autónomos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este apartado.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de Ministerios u organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones o de las Subdelegaciones del Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe c) siguiente.

c) Si se trata de funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento, en el caso de funcionarios destinados, o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y los Delegados de Defensa en el caso de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

d) Al personal en situación de servicios en Comunidades Autónomas por el órgano competente de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar.

e) A los funcionarios que se encuentren en la situación administrativa de excedencia voluntaria por la Subdirección General competente en materia de personal del Departamento a que figure adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenecen a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para las Administraciones públicas y dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

f) En el caso de excedentes voluntarios pertenecientes a Escalas de organismos autónomos, por la Subdirección General de Personal del Ministerio o Secretaría General del organismo donde hubieran tenido su último destino.

g) A los funcionarios que, no estando en servicio activo, tengan derecho a reserva del puesto de trabajo se les aplicarán las mismas reglas que a los funcionarios en servicio activo.

Sexta.—1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Séptima.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión, compuesta por los siguientes miembros: El Director del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, el Director adjunto de Recursos Humanos o uno de los Subdirectores o Subdirectores adjuntos de dicha Dirección adjunta, que actuará como Presidente —tres Vocales designados entre funcionarios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria— dos Vocales en representación del centro directivo al que figuren adscritos los puestos convocados, que serán propuestos por el Director del Departamento o servicio correspondiente cuando se trate de puestos de servicios centrales, o por el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, si se trata de puestos de Servicios Periféricos y un funcionario de la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, que actuará como Secretario.

Las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto

de las Administraciones públicas o en el ámbito correspondiente tendrán derecho a participar como miembros en la Comisión de Valoración del ámbito de que se trate.

2. La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

4. La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.

5. La Comisión de Valoración podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular de los Directores de Departamento y de Servicio y de los Delegados Especiales y Delegados de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Octava.—El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de tres meses, contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

Novena.—1. La adjudicación de algún puesto de la presente convocatoria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo).

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere la base tercera. 1.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el Régimen de Indemnizaciones por razón de servicio.

Décima.—1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.

2. La adjudicación del puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionarios en situación distinta a la de servicio activo supondrá su reingreso a esta situación, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Reglamento de Situaciones Administrativas.

3. Cuando, con motivo de este concurso, se adjudique una vacante a un funcionario que haya participado desde una situación distinta al servicio activo, con derecho a reserva de puesto de trabajo, y opte por no reingresar, el puesto en el que sea el candidato con mayor puntuación se convertirá en su puesto de referencia cuando reingrese. Sin perjuicio de lo anterior, la vacante se adjudicará al concursante que alcance la siguiente mejor puntuación.

4. Los funcionarios que obtengan un puesto de trabajo a través de este concurso no podrán participar en otros concursos hasta que hayan transcurrido dos años desde que tomaron posesión de dicho puesto de trabajo, salvo que se diera alguno de los supuestos exceptuados que se contemplan en el punto 4 de la base segunda.

5. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. A estos efectos, el cambio de residencia deberá justificarse mediante certificado de empadronamiento o cualquier otro medio que permita tener constancia del mismo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El Subsecretario del Departamento o autoridad equivalente donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándose a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública, podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, el Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

6. Dada la urgencia en la provisión de los puestos convocados, se podrán considerar suspendidos los permisos o licencias que vinieren disfrutando los funcionarios que obtengan uno de ellos en el presente concurso, y el cómputo del plazo posesorio se iniciará según lo previsto en el párrafo segundo del punto 4 precedente.

Undécima.—La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso servirá de notificación a los interesados y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Duodécima.—Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 10 de octubre de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

ANEXO I

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1	DPTO. INSPECCION FINANC. Y TRIBUTARIA ----- S.G. PLANF. Y CTROL.- UNID. AUDIT. INFORM. ----- AGENTE TRIBUTARIO N.16	1	MADRID	C	16	357.012	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
2	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	MADRID	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
3-5	OFICINA NAL. DE INVESTIGACION DEL FRAUDE ----- GERENCIA APOYO ADMINISTRATIVO ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	3	MADRID	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
6-9	AGENTE TRIBUTARIO N.20	4	MADRID	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
10-12	AGENTE TRIBUTARIO N.22	3	MADRID	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
13	OFICINA NACIONAL DE INSPECCION ----- EQUIPOS DE INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.16	1	BARCELONA	C	16	357.012	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
14	AGENTE TRIBUTARIO N.18 OFICINA NACIONAL DE INSPECCION ----- EQUIPOS DE INSPECCION -----	1	BARCELONA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
15-18	AGENTE TRIBUTARIO N.18	4	MADRID	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
19-23	AGENTE TRIBUTARIO N.20	5	MADRID	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
24-27	AGENTE TRIBUTARIO N.22 OFICINA NACIONAL DE INSPECCION ----- EQUIPOS DE INSPECCION -----	4	MADRID	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
28	AGENTE TRIBUTARIO N.14-1 OFICINA NACIONAL DE INSPECCION ----- EQUIPOS DE INSPECCION -----	1	MURCIA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
29	AGENTE TRIBUTARIO N.14-1	1	OVIEDO	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
30	OFICINA NACIONAL DE INSPECCION ----- EQUIPOS DE INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1	1	SANTANDER	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
31	OFICINA NACIONAL DE INSPECCION ----- EQUIPOS DE INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	VALENCIA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
32	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	VALENCIA	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
33	OFICINA NACIONAL DE INSPECCION ----- EQUIPOS DE INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	ZARAGOZA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
34	OFICINA NACIONAL DE INSPECCION ----- EQUIPOS DE INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1	1	VIGO	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
35-38	DPTO. RECAUDACION ----- OFICINA NACIONAL RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	4	MADRID	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
39	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	MADRID	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
40-41	AGENTE DE RECAUDACION N.22 ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA ----- D.E. DE ANDALUCIA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	2	MADRID	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
42-43	AGENTE TRIBUTARIO N.18 D.E. DE ANDALUCIA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	2	CORDOBA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
44	AGENTE TRIBUTARIO N.18 D.E. DE ANDALUCIA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	GRANADA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
45	AGENTE TRIBUTARIO N.18 D.E. DE ANDALUCIA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	MALAGA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
46	AGENTE TRIBUTARIO N.20 AREA RECAUDACION -----	1	MALAGA	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92) y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
47-48	AGENTE RECAUDACION N.18	2	MALAGA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
49	AGENTE DE RECAUDACION N.22 D.E. DE ANDALUCIA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA	1	MALAGA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
50-51	AGENTE TRIBUTARIO N.20 AREA RECAUDACION -----	2	SEVILLA	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92) y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
52-54	AGENTE RECAUDACION N.18	3	SEVILLA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
55	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	SEVILLA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
56-58	AGENTE DE RECAUDACION N.22 DELEGACION DE ALMERIA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL -----	3	SEVILLA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
59	AGENTE TRIBUTARIO N.22 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	ALMERIA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
60	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	ALMERIA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° POTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
61	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	ALMERIA	C	20	527.520	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AERAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
62-65	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	4	ALMERIA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
66	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	ALMERIA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
67	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	ALMERIA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
68	ADMN. AG. HUERCAL-OVERA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	HUERCAL OVERA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AERAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
69	ADMN. AG. EL EJIDO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	EL EJIDO	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la ASAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
70	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	EL EJIDO	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
71	DELEGACION DE CADIZ ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	CADIZ	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
72	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	CADIZ	C	18	442.236	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Opto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
73-74	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	2	CADIZ	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
75	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	CADIZ	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
76	ADMON.AG.ALGECIRAS ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	ALGECIRAS	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
77	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	ALGECIRAS	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
78	ADMON.AG.CHICLANA DE LA FRONTERA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	CHICLANA FRONTERA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
79	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	CHICLANA FRONTERA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
80	ADMON. AG. PUERTO STA. MARIA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	PUERTO STA. MARIA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
81	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	PUERTO STA. MARIA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
82	ADMON. AG. SANLUCAR DE BARRAMEDA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	SANLUCAR BARRAMEDA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
83	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	SANLUCAR BARRAMEDA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
84	ADMON. AG. SAN ROQUE ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	SAN ROQUE	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
85	DELEGACION DE CORDOBA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	CORDOBA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
86	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	CORDOBA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
87	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	CORDOBA	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
88-89	AGENTE TRIBUTARIO N.22	2	CORDOBA	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
90-91	AREA RECAUDACION AGENTE RECAUDACION N.18	2	CORDOBA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
92	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	CORDOBA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
93	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	CORDOBA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
94	ADMON. AG. LUCENA AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	LUCENA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.º A.d) de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO . PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
95	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	LUCENA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
96	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	LUCENA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
97	ADMIN. AG. MONTILLA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	MONTILLA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
98	ADMIN. AG. PEÑARROYA - PUEBLONUEVO ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	PEÑARROYA - PUEBLONUEVO	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
99	ADMIN. AG. CORDOBA - ESTE ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	CORDOBA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
100	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	CORDOBA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
101	DELEGACION DE GRANADA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	GRANADA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
102	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	GRANADA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
103-104	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	2	GRANADA	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
105	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	GRANADA	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
106-109	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	4	GRANADA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
110	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	GRANADA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
111	ADMÓN. AG. BAZA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	BAZA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
112	AREA RECAUDACION AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	BAZA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	ADMIN. AG. LOJA							
113	AREA GESTION TRIBUTARIA MODULOS AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	LOJA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	ADMIN. AG. MOTRIL							
114	AREA GESTION TRIBUTARIA MODULOS AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	MOTRIL	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
115	AREA RECAUDACION AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	MOTRIL	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	ADMIN. AG. ORGIVA							
116	AREA RECAUDACION AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	ORGIVA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	ADMIN. AG. GRANADA-ALMANJAYAR							
117	AREA GESTION TRIBUTARIA MODULOS AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	GRANADA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
118	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20 DELEGACION DE HUELVA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL -----	1	GRANADA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
119	AGENTE TRIBUTARIO N.20 MODULOS -----	1	HUELVA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
120	AGENTE TRIBUTARIO N.22 AREA RECAUDACION -----	1	HUELVA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
121-122	AGENTE RECAUDACION N.18	2	HUELVA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
123	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	HUELVA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
124	AGENTE DE RECAUDACION N.22 ADMIN. AG. PALMA DEL CONDADO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----	1	HUELVA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
125	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	PALMA CONDADO	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
126	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	PALMA CONDADO	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	DELEGACION DE JAEN ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL -----							
127	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	JAEN	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	MODULOS -----							
128	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	JAEN	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
129	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	JAEN	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
130	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	JAEN	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
131	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	JAEN	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
132-133	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	2	JAEN	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
134	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	JAEN	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
135	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	JAEN	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	ADMIN. AG. ANDUJAR							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
	MODULOS							
136	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	ANDUJAR	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	AREA RECAUDACION							
137	AGENTE RECAUDACION N.18	1	ANDUJAR	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.18. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
	ADMIN. AG. LINARES							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
	MODULOS							
138	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	LINARES	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	AREA RECAUDACION							
139	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	LINARES	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	ADMIN. AG. UBEDA							
	AREA GESTION TRIBUTARIA							
	GENERAL							
140	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	UBEDA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
141	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	UBEDA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3*. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
142	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	UBEDA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.18. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
143	ADMON. AG. VILLACARRILLO ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	VILLACARRILLO	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
144	DELEGACION DE MALAGA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	MALAGA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3*. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
145	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	MALAGA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3*. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
146-147	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	2	MALAGA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
148-149	AGENTE TRIBUTARIO N.20	2	MÁLAGA	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
150-151	AGENTE TRIBUTARIO N.22	2	MALAGA	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
152-153	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	2	MALAGA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
154-155	AGENTE DE RECAUDACION N.22 ADMN. AG. ALORA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----	2	MALAGA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
156	AGENTE TRIBUTARIO N.18 AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	ALORA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
157	ADMN. AG. ANTEQUERA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----	1	ALORA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
158	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	ANTEQUERA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
159	<p>ADMON. AG. MARBELLA</p> <p>-----</p> <p>AREA GESTION TRIBUTARIA</p> <p>-----</p> <p>GENERAL</p> <p>-----</p> <p>AGENTE TRIBUTARIO N.20</p>	1	MARBELLA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
160	<p>AREA RECAUDACION</p> <p>-----</p> <p>AGENTE DE RECAUDACION N.20</p>	1	MARBELLA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
161	<p>ADMON. AG. VELEZ-MALAGA</p> <p>-----</p> <p>AREA GESTION TRIBUTARIA</p> <p>-----</p> <p>MODULOS</p> <p>-----</p> <p>AGENTE TRIBUTARIO N.18</p>	1	VELEZ MALAGA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
162	<p>ADMON. AG. TORREMOLINOS</p> <p>-----</p> <p>AREA GESTION TRIBUTARIA</p> <p>-----</p> <p>MODULOS</p> <p>-----</p> <p>AGENTE TRIBUTARIO N.20</p>	1	TORREMOLINOS	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
163	<p>ADMON. AG. MALAGA-ESTE</p> <p>-----</p> <p>AREA GESTION TRIBUTARIA</p> <p>-----</p> <p>GENERAL</p> <p>-----</p> <p>AGENTE TRIBUTARIO N.22</p>	1	MALAGA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
164	<p>MODULOS</p> <p>-----</p> <p>AGENTE TRIBUTARIO N.18</p>	1	MALAGA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
165	AREA RECAUDACION AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	MALAGA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
166-169	DELEGACION DE SEVILLA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	4	SEVILLA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
170	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	SEVILLA	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
171-173	AGENTE TRIBUTARIO N.22	3	SEVILLA	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
174-179	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	6	SEVILLA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
180	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	SEVILLA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
181	ADMN. AG. ECIJA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	ECIJA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
182	ADMON.AG.LORA DEL RIO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	LORA DEL RIO	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
183	ADMON.AG.MORON DE LA FRONTERA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	MORON FRONTERA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
184	ADMON.AG.OSUNA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	OSUNA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
185	ADMON.AG.UTRERA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	UTRERA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
186	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	UTRERA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
187	ADMON. AG. MACARENA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	SEVILLA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
188	ADMON. AG. PARQUE ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	SEVILLA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
189	ADMON. AG. NERVION-S. PABLO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	SEVILLA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
190	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	SEVILLA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
191	ADMON. AG. SEVILLA OESTE-NOROESTE ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	SEVILLA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
192	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	SEVILLA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	ADMIN. AG. TOMAS DE IBARRA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL -----							
193	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	SEVILLA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	MODULOS -----							
194	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	SEVILLA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	DELEGACION DE JEREZ DE LA FRONTERA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL -----							
195	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	JEREZ FRONTERA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
196	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	JEREZ FRONTERA	C	18	442.236	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	JEREZ FRONTERA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	DELEGACION DE CEUTA ----- AREA RECAUDACION -----							
198	AGENTE RECAUDACION N.18	1	CEUTA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
199	DELEGACION DE MELILLA ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	MELILLA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
200	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	MELILLA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
201-202	ADM.TERRIT. AEAT EN ARAGON ----- D.E. DE ARAGON ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	2	ZARAGOZA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
203	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	ZARAGOZA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
204	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	ZARAGOZA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
205	DELEGACION DE HUESCA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	HUESCA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y al desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
206	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	HUESCA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU FO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
207	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	HUESCA	C	22	648.108	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
208	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	HUESCA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	ADMON. AG. MONZON ----- AREA GESTION TRIBUTARIA MODULOS -----							
209	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	MONZON	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	DELEGACION DE TERUEL ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL -----							
210	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	TERUEL	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	MODULOS -----							
211	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	TERUEL	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
212	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	TERUEL	C	20	527.520	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
	AREA RECAUDACION -----							
213	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	TERUEL	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
214	ADMÓN. AG. ALCAÑIZ ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	ALCAÑIZ	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
215	DELEGACION DE ZARAGOZA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	ZARAGOZA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
216	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	ZARAGOZA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
217-219	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	3	ZARAGOZA	C	18	442.236	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento de datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
220-221	AGENTE TRIBUTARIO N.20	2	ZARAGOZA	C	20	527.520	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
222	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	ZARAGOZA	C	22	648.108	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
223-225	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	3	ZARAGOZA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
226-227	AGENTE DE RECAUDACION N.22 ADMN. AG. CALATAYUD ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS	2	ZARAGOZA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
228	AGENTE TRIBUTARIO N.18 AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	CALATAYUD	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
229	AGENTE DE RECAUDACION N.22 ADMN. AG. EJE DE LOS CABALLEROS ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL	1	CALATAYUD	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
230	AGENTE TRIBUTARIO N.18 ADMN. AG. ARRABAL PUENTE SANTIAGO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS	1	EJE CABALLEROS	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
231	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	ZARAGOZA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
232	ADMON.AG.DELICIAS ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	ZARAGOZA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AERT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
233	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	ZARAGOZA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
234	ADMON.AG.LAS FUENTES ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	ZARAGOZA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
235	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	ZARAGOZA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
236	ADM.TERRIT. AEAT EN ASTURIAS ----- D.E. DE ASTURIAS ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	OVIEDO	C	18	442.236	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
237-238	AGENTE TRIBUTARIO N.20	2	OVIEDO	C	20	527.520	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
239	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	OVIEDO	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
240	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	OVIEDO	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
241	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	OVIEDO	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	DELEGACION DE OVIEDO -----							
	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL -----							
242	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	OVIEDO	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
243-244	AGENTE TRIBUTARIO N.18	2	OVIEDO	C	18	442.236	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento de datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
245	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	OVIEDO	C	20	527.520	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
246	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	OVIEDO	C	22	648.108	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
	AREA RECAUDACION -----							
247	AGENTE RECAUDACION N.18	1	OVIEDO	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
248	AGENTE DE RECAUDACION N.20 ADMN. AG. AVILES ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----	1	OVIEDO	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
249	AGENTE TRIBUTARIO N.20 AREA RECAUDACION -----	1	AVILES	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
250	AGENTE DE RECAUDACION N.20 ADMN. AG. CANGAS DE ONIS ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL -----	1	AVILES	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
251	AGENTE TRIBUTARIO N.18 ADMN. AG. LANGREO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA MODULOS -----	1	CANGAS DE ONIS	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
252	AGENTE TRIBUTARIO N.18 AREA RECAUDACION -----	1	LANGREO	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
253	AGENTE RECAUDACION N.18	1	LANGREO	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
254	ADMON. AG. LUARCA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	LUARCA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
255	ADMON. AG. MIERES ----- AREA GESTION TRIBUTARIA MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	MIERES	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
256	DELEGACION DE GIJON ----- AREA GESTION TRIBUTARIA MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	GIJON	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
257-258	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	2	GIJON	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
259	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	GIJON	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del Área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
260	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	GIJON	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.18. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
261	AGENTE DE RECAUDACION N.20 ADM.TERRIT. AEAT EN ILLES BALEARS ----- D.E. DE ILLES BALEARS ----- AREA RECAUDACION	1	GIJON	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
262-263	AGENTE RECAUDACION N.18	2	PALMA MALLORCA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las - descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
264	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	PALMA MALLORCA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
265	AGENTE DE RECAUDACION N.22 DELEGACION DE ILLES BALEARS ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL	1	PALMA MALLORCA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
266	AGENTE TRIBUTARIO N.20 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	PALMA MALLORCA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
267-268	AGENTE TRIBUTARIO N.18	2	PALMA MALLORCA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
269-270	AGENTE TRIBUTARIO N.20	2	PALMA MALLORCA	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
271	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	PALMA MALLORCA	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
272-275	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	4	PALMA MALLORCA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
276	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	PALMA MALLORCA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMN. AG. EIVISSA-FORMENTERA -----							
277	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	EIVISSA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
278	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	EIVISSA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMN. AG. INCA -----							
279	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	INCA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
280	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	INCA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMN. AG. MENORCA -----							
281	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	MAHON	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
282	ADMON. AG. MANACOR ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	MANACOR	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
283	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	MANACOR	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de Órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
284	ADMON. AG. PALMA-LLEVANT ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	PALMA MALLORCA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
285	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	PALMA MALLORCA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
286	ADM.TERRIT. AEAT EN CANARIAS ----- D. E. DE CANARIAS ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	LAS PALMAS G.C.	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
287	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	LAS PALMAS G.C.	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
288	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	LAS PALMAS G.C.	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
289	D.E. DE CANARIAS ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	STA. CRUZ TENERIFE	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
290	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	STA. CRUZ TENERIFE	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
291	DELEGACION DE LAS PALMAS DE G.C. ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	LAS PALMAS G.C.	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
292	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	LAS PALMAS G.C.	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
293	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	LAS PALMAS G.C.	C	18	442.236	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
294-295	AGENTE TRIBUTARIO N.20	2	LAS PALMAS G.C.	C	20	527.520	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
296	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	LAS PALMAS G.C.	C	22	648.108	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
297-300	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	4	LAS PALMAS G.C.	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
301	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	LAS PALMAS G.C.	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	ADMIN. AG. LANZAROTE -----							
302	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	ARRECIPE	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	ADMIN. AG. STA. MARIA DE GUIA -----							
	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL							
303	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	STA. MARIA GUIA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	ADMIN. AG. FUERTEVENTURA -----							
	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL							
304	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	PTO. ROSARIO	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	AREA RECAUDACION -----							
305	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	PTO. ROSARIO	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	ADMIN. AG. S. BARTOLOME DE TIRAJANA -----							
	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS							
306	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	S. BARTOLOME TIRAJANA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
307	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	S.BARTOLOME TIRAJANA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	DELEGACION DE STA. CRUZ DE TENERIFE -----							
308-309	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	2	STA. CRUZ TENERIFE	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento de datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
310	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	STA. CRUZ TENERIFE	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
311	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	STA. CRUZ TENERIFE	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
312-313	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	2	STA. CRUZ TENERIFE	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
314	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	STA. CRUZ TENERIFE	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	ADMON. AG. ARONA -----							
315	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	ARONA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
316	AREA RECAUDACION AGENTE DE RECAUDACION N.20 ADMN.AG.LA LAGUNA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----	1	ARONA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
317	AGENTE TRIBUTARIO N.18 ADMN.AG.PUERTO DE LA CRUZ ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL -----	1	LA LAGUNA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3*. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
318	AGENTE TRIBUTARIO N.20 AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	PUERTO DE LA CRUZ	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3*. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
319	AGENTE DE RECAUDACION N.20 ADMN.AG.LA PALMA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL -----	1	PUERTO DE LA CRUZ	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
320	AGENTE TRIBUTARIO N.18 ADM.TERRIT. AEAT EN CANTABRIA ----- D.E. DE CANTABRIA ----- AREA RECAUDACION -----	1	STA. CRUZ PALMA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3*. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
321-322	AGENTE RECAUDACION N.18	2	SANTANDER	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
323	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	SANTANDER	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
324	AGENTE DE RECAUDACION N.22 DELEGACION DE CANTABRIA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	SANTANDER	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
325-326	AGENTE TRIBUTARIO N.18	2	SANTANDER	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
327-328	AGENTE TRIBUTARIO N.20	2	SANTANDER	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
329	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	SANTANDER	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
330-331	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	2	SANTANDER	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
332	AGENTE DE RECAUDACION N.20 ADMÓN. AG. LAREDO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----	1	SANTANDER	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
333	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	LAREDO	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
334	ADMON. AG. TORRELAVEGA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	TORRELAVEGA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
335	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	TORRELAVEGA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
336	ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCHA ----- D.E. DE CASTILLA-LA MANCHA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	ALBACETE	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
337	D.E. DE CASTILLA-LA MANCHA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	CIUDAD REAL	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
338	D.E. DE CASTILLA-LA MANCHA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	GUADALAJARA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
339	D.E. DE CASTILLA-LA MANCHA ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	TOLEDO	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
340	AGENTE DE RECAUDACION N.22 DELEGACION DE ALBACETE ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL -----	1	TOLEDO	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
341	AGENTE TRIBUTARIO N.22 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	ALBACETE	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
342	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	ALBACETE	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
343	AGENTE DE RECAUDACION N.22 ADMN. AG. HELLIN ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----	1	ALBACETE	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
344	AGENTE TRIBUTARIO N.18 ADMN. AG. RODA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----	1	HELLIN	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
345	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	LA RODA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
346	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	LA RODA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
347	DELEGACION DE CIUDAD REAL ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	CIUDAD REAL	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3° B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
348	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	CIUDAD REAL	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
349	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	CIUDAD REAL	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
350	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	CIUDAD REAL	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
351	ADMON.AG.ALCAZAR DE SAN JUAN ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	ALCAZAR SAN JUAN	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3° A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
352	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	ALCAZAR SAN JUAN	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
353	ADMON.AG. PUERTOLLANO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	PUERTOLLANO	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3° B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMIN. AG. VALDEPEÑAS ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----							
354	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	VALDEPEÑAS	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3° B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18							
355	AGENTE RECAUDACION N.18	1	VALDEPEÑAS	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
	DELEGACION DE CUENCA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----							
356	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	CUENCA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3° B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	AGENTE TRIBUTARIO N.22							
357	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	CUENCA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3° B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20							
358	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	CUENCA	C	20	527.520	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20							
359	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	CUENCA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	ADMIN. AG. TARANCON ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22							
360	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	TARANCON	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION DE GUADALAJARA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL -----							
361	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	GUADALAJARA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	MODULOS -----							
362	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	GUADALAJARA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	GUADALAJARA	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	GUADALAJARA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.18. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
365	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	GUADALAJARA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	DELEGACION DE TOLEDO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL -----							
366	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	TOLEDO	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	MODULOS -----							
367	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	TOLEDO	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
368	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	TOLEDO	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
369	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	TOLEDO	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
370-372	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	3	TOLEDO	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
373	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	TOLEDO	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	ADMON.AG. QUINTANAR DE LA ORDEN ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL -----							
374	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	QUINTANAR ORDEN	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	ADMON.AG. TALAVERA DE LA REINA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA MODULOS -----							
375	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	TALAVERA REINA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	TALAVERA REINA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
377	ADM.TERRIT. AEAT.EN CASTILLA Y LEON ----- D.E. DE CASTILLA Y LEON ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	BURGOS	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
378	D.E. DE CASTILLA Y LEON ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	LEON	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92) y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
379	D.E. DE CASTILLA Y LEON ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	SALAMAMCA	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
380	D.E. DE CASTILLA Y LEON ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	VALLADOLID	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
381-382	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	2	VALLADOLID	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
383	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	VALLADOLID	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
384	AGENTE DE RECAUDACION N.22 DELEGACION DE AVILA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----	1	VALLADOLID	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
385	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	AVILA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
386	AGENTE TRIBUTARIO N.22 AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	AVILA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
387	AGENTE TRIBUTARIO N.18 AREA RECAUDACION -----	1	AVILA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
388	AGENTE RECAUDACION N.18	1	AVILA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
389	AGENTE DE RECAUDACION N.20 DELEGACION DE BURGOS ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----	1	AVILA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
390	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	BURGOS	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
391	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	BURGOS	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
392	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	BURGOS	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
393	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	BURGOS	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
394	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	BURGOS	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
395	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	BURGOS	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
396	ADMN.AG.ARANDA DE DUERO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL	1	ARANDA DUERO	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
397	ADMN.AG.MIRANDA DE EBRO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS	1	MIRANDA EBRO	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
398	DELEGACION DE LEON ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	LEON	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
399	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	LEON	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
400	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	LEON	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
401	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	LEON	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
402	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	LEON	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
403	ADMON. AG. POFERRADA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	POFERRADA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
404	DELEGACION DE PALENCIA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	PALENCIA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
405	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	PALENCIA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
406	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	PALENCIA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.18. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
407	ADMIN. AG. AGUILAR DE CAMPO ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	PALENCIA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
408	ADMIN. AG. AGUILAR DE CAMPO ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	AGUILAR CAMPOO	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
409	DELEGACION DE SALAMANCA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	SALAMANCA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
410	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	SALAMANCA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
411	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	SALAMANCA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
412	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	SALAMANCA	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
413	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	SALAMANCA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
414	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	SALAMANCA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
415	DELEGACION DE SEGOVIA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	SEGOVIA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
416	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	SEGOVIA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
417	AREA INSPECCION F Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	SEGOVIA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
418	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	SEGOVIA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de Ordenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
419	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	SEGOVIA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
420	DELEGACION DE SORIA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	SORIA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
421	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	SORIA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
422	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	SORIA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
423	DELEGACION DE VALLADOLID ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	VALLADOLID	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A, d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
424	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	VALLADOLID	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
425	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	VALLADOLID	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
426	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	VALLADOLID	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
427	AGENTE DE RECAUDACION N.22 ADMN. AG. MEDINA DEL CAMPO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA MODULOS -----	1	VALLADOLID	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
428	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	MEDINA DEL CAMPO	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
429	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	MEDINA DEL CAMPO	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
430	ADMON. AG. VALLADOLID-CAPITAL ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	VALLADOLID	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
431	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	VALLADOLID	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
432	DELEGACION DE ZAMORA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	ZAMORA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
433	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	ZAMORA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
434	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	ZAMORA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
435	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	ZAMORA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
436	ADMN. AG. BENAVENTE ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	BENAVENTE	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
437-439	ADM.TERRIT. AEAT EN CATALUÑA ----- D.E. DE CATALUÑA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	3	BARCELONA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
440-441	AGENTE TRIBUTARIO N.20	2	BARCELONA	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
442-444	AGENTE TRIBUTARIO N.22	3	BARCELONA	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
445-456	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	12	BARCELONA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
457	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	BARCELONA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
458-463	AGENTE DE RECAUDACION N.22	6	BARCELONA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
464-474	DELEGACION DE BARCELONA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	11	BARCELONA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
475-483	AGENTE TRIBUTARIO N.20	9	BARCELONA	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
484-486	AGENTE TRIBUTARIO N.22	3	BARCELONA	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
487-496	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	10	BARCELONA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
497-498	AGENTE DE RECAUDACION N.22	2	BARCELONA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
499	ADMN.AG.ARENYS DE MAR ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	ARENYS DE MAR	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
500	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	ARENYS DE MAR	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
501	ADMON. AG. BADALONA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	BADALONA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
502	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	BADALONA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
503	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	BADALONA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
504	ADMON. AG. BERGA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	BERGA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
505	ADMON. AG. CORNELLA DE LLOBREGAT ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	CORNELLA LLOBREGAT	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
506	ADMON. AG. GRANOLLERS ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	GRANOLLERS	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NT VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
507	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	GRANOLLERS	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMON.AG.HOSPITALET DE LLOBREGAT -----							
	AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL -----							
508	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	HOSPITALET LLOBREGAT	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	MODULOS -----							
509	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	HOSPITALET LLOBREGAT	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMON.AG.IGUALADA -----							
	AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL -----							
510	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	IGUALADA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMON.AG.MANRESA -----							
	AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL -----							
511	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	MANRESA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	MANRESA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMON.AG.MATARO -----							
	AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL -----							
513	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	MATARO	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
514	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	MATARO	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
515	ADMIN. AG. SABADELL ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	SABADELL	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
516	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	SABADELL	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
517	ADMIN. AG. SANT CUGAT DEL VALLES ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	S. CUGAT VALLES	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
518	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	S. CUGAT VALLES	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
519	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	S. CUGAT VALLES	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
520	ADMN.AG.SANT FELIU DE LLOBREGAT ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	SANT FELIU LLOBREGAT	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
521	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	S. FELIU LLOBREGAT	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
522	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	S. FELIU LLOBREGAT	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
523	ADMN.AG.STA.COLOMA DE GRAMENET ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	STA. COLOMA GRAMENET	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
524	ADMN.AG.TERRASSA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	TERRASSA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
525	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	TERRASSA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
526	ADMN.AG.VIC ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	VIC	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
527	AGENTE TRIBUTARIO N.20 MODULOS -----	1	VIC	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
528	AGENTE TRIBUTARIO N.18 ADMN.AG.VILAFRANCA DEL PENEDES ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL -----	1	VIC	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
529	AGENTE TRIBUTARIO N.18 MODULOS -----	1	VILAFRANCA PENEDES	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
530	AGENTE TRIBUTARIO N.18 ADMN.AG.VILANOVA I LA GELTRU ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL -----	1	VILAFRANCA PENEDES	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
531	AGENTE TRIBUTARIO N.20 MODULOS -----	1	VILANOVA GELTRU	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
532	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	VILANOVA GELTRU	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON. AG. CASC-ANTIC ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL -----							
533	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	BARCELONA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
534	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	BARCELONA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMON. AG. COLOM ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL -----							
535	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	BARCELONA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
536	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	BARCELONA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
537	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	BARCELONA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMON. AG. SANTS-LES CORTS ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL -----							
538	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	BARCELONA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMON. AG. PEDRALBES-SARRIA ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20							
539	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	BARCELONA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
540	ADMON. AG. GRACIA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	BARCELONA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
541	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	BARCELONA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
542	ADMON. AG. HORTA ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	BARCELONA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
543	ADMON. AG. SANT ANDREU ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	BARCELONA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
544	ADMON. AG. POBLE NOU ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	BARCELONA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
545	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	BARCELONA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
546	ADMON. AG. SAGRADA FAMILIA ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	BARCELONA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
547	ADMON. AG. LETAMENDI ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	BARCELONA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3*. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
548	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	BARCELONA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3*. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
549	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	BARCELONA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
550	DELEGACION DE GIRONA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	GIRONA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3*. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
551	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	GIRONA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3*. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
552	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	GIRONA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3*. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
553	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	GIRONA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
554	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	GIRONA	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
555	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	GIRONA	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
556	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	GIRONA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
557	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	GIRONA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
558	ADMN.AG.LA BISBAL ----- AREA GESTION TRIBUTARIA MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	LA BISBAL	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
559	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	LA BISBAL	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
560	ADMON. AG. FIGUERES ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	FIGUERES	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3*. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
561	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	FIGUERES	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
562	ADMON. AG. OLOT ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	OLOT	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3*. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
563	DELEGACION DE LLEIDA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	LLEIDA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3*. A,d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
564	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	LLEIDA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3*. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
565	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	LLEIDA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3*. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº POTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
566	AREA INSPECCION F. Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	LLEIDA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
567	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	LLEIDA	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
568	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	LLEIDA	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
569	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	LLEIDA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
570	DELEGACION DE TARRAGONA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	TARRAGONA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
571	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	TARRAGONA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
572	AREA INSPECCION F. Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	TARRAGONA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
573	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	TARRAGONA	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92) y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
574	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	TARRAGONA	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
575-576	AREA RECAUDACION AGENTE RECAUDACION N.18	2	TARRAGONA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.18. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
577	AGENTE DE RECAUDACION N.22 ADMON. AG. REUS AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL	1	TARRAGONA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
578	AGENTE TRIBUTARIO N.18 MODULOS	1	REUS	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
579	AGENTE TRIBUTARIO N.22 ADMON. AG. TORTOSA AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL	1	REUS	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
580	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	TORTOSA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
581	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	TORTOSA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
582	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	TORTOSA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
583	ADM.TERRIT. AEAT EN EXTREMADURA ----- D.E. DE EXTREMADURA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	BADAJOS	C	22	648.108	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del Área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
584	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	BADAJOS	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
585	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	BADAJOS	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
586	D.E. DE EXTREMADURA ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	CACERES	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
587	DELEGACION DE BADAJOS ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	BADAJOS	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
588	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	BADAJOS	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
589	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	BADAJOS	C	18	442.236	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
590-591	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	2	BADAJOS	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
592	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	BADAJOS	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
593	ADMN.AG.DON BENITO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	DON BENITO	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
594	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	DON BENITO	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
595	ADMN.AG.MERIDA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	MERIDA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. A,d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
596	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	MERIDA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	ADMIN. AG. ZAFRA -----							
597	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	ZAFRA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	DELEGACION DE CACERES -----							
	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----							
598	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	CACERES	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
599	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	CACERES	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
	AREA RECAUDACION -----							
600	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	CACERES	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	ADMIN. AG. NAVALMORAL DE LA MATA -----							
	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----							
601	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	NAVALMORAL MATA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
602	ADMON. AG. PLASENCIA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	PLASENCIA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
603	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	PLASENCIA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
604	ADMON. AG. TRUJILLO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	TRUJILLO	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
605-607	ADM. TERRIT. AEAT. EN GALICIA ----- D. E. DE GALICIA ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	3	A CORUÑA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
608	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	A CORUÑA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
609	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	A CORUÑA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
610	D. E. DE GALICIA ----- AREA INSPECCION F. Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	OURENSE	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION DE A CORUÑA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL -----							
611	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	A CORUÑA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
612	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	A CORUÑA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	MODULOS -----							
613	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	A CORUÑA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
614-616	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	3	A CORUÑA	C	18	442.236	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
617	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	A CORUÑA	C	20	527.520	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
618	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	A CORUÑA	C	22	648.108	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
619-620	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	2	A CORUÑA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
621	AGENTE DE RECAUDACION N.22 ADMN. AG. BETANZOS ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL -----	1	A CORUÑA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
622	AGENTE TRIBUTARIO N.18 AREA RECAUDACION	1	BETANZOS	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
623	AGENTE DE RECAUDACION N.22 ADMN. AG. FERROL ----- AREA GESTION TRIBUTARIA MODULOS -----	1	BETANZOS	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
624	AGENTE TRIBUTARIO N.20 ADMN. AG. RIBEIRA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA MODULOS -----	1	FERROL	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
625	AGENTE TRIBUTARIO N.20 AREA RECAUDACION	1	RIBEIRA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
626	AGENTE RECAUDACION N.18	1	RIBEIRA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	ADMON. AG. SANTIAGO COMPOSTELA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----							
627	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	SANTIAGO COMPOSTELA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20 -----							
628	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	SANTIAGO COMPOSTELA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	DELEGACION DE LUGO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL -----							
629	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	LUGO	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18 -----							
630	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	LUGO	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18 -----							
631	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	LUGO	C	18	442.236	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
632	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	LUGO	C	20	527.520	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
633	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	LUGO	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
634	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	LUGO	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
635	DELEGACION DE OURENSE ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	OURENSE	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
636	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	OURENSE	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
637	AREA INSPECCION F. Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	OURENSE	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
638	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	OURENSE	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
639	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	OURENSE	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
640	AGENTE DE RECAUDACION N.22 ----- DELEGACION DE PONTEVEDRA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL -----	1	OURENSE	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
641	AGENTE TRIBUTARIO N.18 ----- MODULOS -----	1	PONTEVEDRA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
642	AGENTE TRIBUTARIO N.22 ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	PONTEVEDRA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
643	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	PONTEVEDRA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
644	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	PONTEVEDRA	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
645	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	PONTEVEDRA	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
646	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	PONTEVEDRA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
647	AGENTE DE RECAUDACION N.22 ADMN.AG.A ESTRADA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL -----	1	PONTEVEDRA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
648	AGENTE TRIBUTARIO N.18 ADMN.AG.TUI ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL -----	1	A ESTRADA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
649	AGENTE TRIBUTARIO N.18 ADMN.AG.VILAGARCIA DE AROUSA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA MODULOS -----	1	TUI	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
650	AGENTE TRIBUTARIO N.20 AREA RECAUDACION -----	1	VILAGARCIA AROUSA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
651	AGENTE DE RECAUDACION N.20 DELEGACION DE VIGO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL -----	1	VILAGARCIA AROUSA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
652	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	VIGO	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
653	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	VIGO	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
654	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	VIGO	C	18	442.236	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento de datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
655	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	VIGO	C	20	527.520	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
656	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	VIGO	C	22	648.108	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
657-658	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	2	VIGO	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
659	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	VIGO	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
660	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	VIGO	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
661-674	ADM.TERRIT. AEAT EN MADRID ----- D.E. DE MADRID ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	14	MADRID	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
675-685	AGENTE TRIBUTARIO N.20	11	MADRID	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
686-693	AGENTE TRIBUTARIO N.22	8	MADRID	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
694-706	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	13	MADRID	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
707	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	MADRID	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
708-713	AGENTE DE RECAUDACION N.22	6	MADRID	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
714	DELEGACION DE MADRID ----- ADMON. AG. ALCALA DE HENARES ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	ALCALA HENARES	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
715	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	ALCALA HENARES	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	ADMIN. AG. ALCOBENDAS ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL -----							
716	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	ALCOBENDAS	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	ADMIN. AG. ALCORCON ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL -----							
717	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	ALCORCON	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	ADMIN. AG. ARANJUEZ ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL -----							
718	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	ARANJUEZ	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20							
719	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	ARANJUEZ	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	ADMIN. AG. ARGANDA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA MODULOS -----							
720	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	ARGANDA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
721	ADMON.AG.COLMENAR VIEJO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	COLMENAR VIEJO	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
722	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	COLMENAR VIEJO	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
723	ADMON.AG.EL ESCORIAL ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	EL ESCORIAL	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
724	ADMON.AG.FUENLABRADA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	FUENLABRADA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
725	ADMON.AG.GETAFE ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	GETAFE	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
726	ADMON.AG.POZUELO DE ALARCON ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	POZUELO ALARCON	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
727	ADMON.AG.POZUELO DE ALARCON ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	POZUELO ALARCON	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
728	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	POZUELO ALARCON	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	ADMIN. AG. TORREJON DE ARDOZ -----							
729	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	TORREJON ARDOZ	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	MODULOS -----							
730	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	TORREJON ARDOZ	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	AREA RECAUDACION -----							
731	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	TORREJON ARDOZ	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	ADMIN. AG. ARGANZUELA -----							
	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL -----							
732	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	MADRID	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	AREA RECAUDACION -----							
733	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	MADRID	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
734	ADMN. AG. CARABANCHEL ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	MADRID	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
735	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	MADRID	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
736	ADMN. AG. CENTRO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	MADRID	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
737	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	MADRID	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
738	ADMN. AG. CIUDAD LINEAL ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	MADRID	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
739	ADMN. AG. FUENCARRAL ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	MADRID	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
740	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	MADRID	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
741	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	MADRID	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	ADMON. AG. HORTALEZA-BARAJAS -----							
742	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	MADRID	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	ADMON. AG. LA LATINA -----							
	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----							
743	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	MADRID	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	ADMON. AG. VILLA DE VALLECAS -----							
	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL -----							
744	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	MADRID	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	ADMON. AG. MORATALAZ-VICALVARO -----							
	AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----							
745	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	MADRID	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
	AREA RECAUDACION -----							
746	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	MADRID	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
747	ADMON. AG. RETIRO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	MADRID	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3*. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
748	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	MADRID	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
749	ADMON. AG. SALAMANCA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	MADRID	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3*. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
750	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	MADRID	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3*. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
751	ADMON. AG. SAN BLAS ----- AREA GESTION TRIBUTARIA MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	MADRID	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3*. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
752	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	MADRID	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3*. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
753	ADMON. AG. PUENTE DE VALLECAS ----- AREA GESTION TRIBUTARIA MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	MADRID	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
754	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	MADRID	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
755	ADMON. AG. VILLAVERDE-USERA ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	MADRID	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
756	ADMON. AG. GUZMAN EL BUENO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	MADRID	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
757	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	MADRID	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
758	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	MADRID	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
759-761	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	3	MADRID	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
762	ADM.TERRIT. AEAT EN MURCIA ----- D.E. DE MURCIA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	MURCIA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
763	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	MURCIA	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
764-766	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	3	MURCIA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
767	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	MURCIA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
768-769	AGENTE DE RECAUDACION N.22	2	MURCIA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
770	DELEGACION DE MURCIA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	MURCIA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
771	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	MURCIA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
772	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	MURCIA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
773	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	MURCIA	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
774-775	AGENTE TRIBUTARIO N.22	2	MURCIA	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
776-777	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	2	MURCIA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
778	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	MURCIA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
779-780	AGENTE DE RECAUDACION N.22	2	MURCIA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
781	ADMON. AG. CIEZA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	CIEZA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
782	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20 ADMN. AG. LORCA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----	1	CIEZA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
783	AGENTE TRIBUTARIO N.20 AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20 ADMN. AG. MULA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----	1	LORCA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
784	AGENTE TRIBUTARIO N.18 AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20 ADMN. AG. MULA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----	1	LORCA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
785	AGENTE TRIBUTARIO N.18 AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20 DELEGACION DE CARTAGENA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----	1	MULA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
786	AGENTE TRIBUTARIO N.18 AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20 DELEGACION DE CARTAGENA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----	1	MULA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
787	AGENTE TRIBUTARIO N.18 AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20 DELEGACION DE CARTAGENA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----	1	CARTAGENA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3°. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
788	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	CARTAGENA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
789	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	CARTAGENA	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
790	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	CARTAGENA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
791	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	CARTAGENA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
792	ADM.TERRIT. AEAT EN NAVARRA ----- DELEGACION DE NAVARRA ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	PAMPLONA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
793	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	PAMPLONA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
794	ADM.TERRIT. AEAT EN PAIS VASCO ----- D. E. DE PAIS VASCO ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	VITORIA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
795	D.E. DE PAIS VASCO ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	SAN SEBASTIAN	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
796	D.E. DE PAIS VASCO ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	BILBAO	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
797	DELEGACION DE ALAVA ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	VITORIA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
798	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	VITORIA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
799	DELEGACION DE GUIPUZCOA ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	SAN SEBASTIAN	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
800	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	SAN SEBASTIAN	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
801	DELEGACION DE VIZCAYA ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	1	BILBAO	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
802	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	BILBAO	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
803	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	BILBAO	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADM.TERRIT. AEAT EN LA RIOJA ----- D.E. DE LA RIOJA ----- AREA RECAUDACION							
804	AGENTE RECAUDACION N.18	1	LOGROÑO	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
805	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	LOGROÑO	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
806	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	LOGROÑO	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	DELEGACION DE LA RIOJA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----							
807	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	LOGROÑO	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento de datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
808	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	LOGROÑO	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
	AREA RECAUDACION -----							
809	AGENTE RECAUDACION N.18	1	LOGROÑO	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
810	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	LOGROÑO	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
811	AGENTE DE RECAUDACION N.22 ADMN. AG. CALAHORRA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----	1	LOGROÑO	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
812	AGENTE TRIBUTARIO N.18 ADMN. AG. HARO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS -----	1	CALAHORRA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
813	AGENTE TRIBUTARIO N.18 AREA RECAUDACION -----	1	HARO	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
814	AGENTE RECAUDACION N.18 ADM. TERRIT. AEAT EN VALENCIA ----- D. E. DE VALENCIA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA -----	1	HARO	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
815	AGENTE TRIBUTARIO N.20 AREA RECAUDACION -----	1	ALICANTE	C	20	527.520	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92) y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
816	AGENTE RECAUDACION N.18	1	ALICANTE	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	D.E. DE VALENCIA ----- AREA INSPECCION F. Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	VALENCIA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento de datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
817								
818	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	VALENCIA	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
819	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	VALENCIA	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	3	VALENCIA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
820-822								
823	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	VALENCIA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
824-827	AGENTE DE RECAUDACION N.22	4	VALENCIA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	DELEGACION DE ALACANT/ALICANTE ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL -----							
828	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	ALICANTE	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
829-832	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	4	ALICANTE	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
833-835	AGENTE TRIBUTARIO N.20	3	ALICANTE	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
836-837	AGENTE TRIBUTARIO N.22	2	ALICANTE	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
838-841	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	4	ALICANTE	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
842	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	ALICANTE	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
843	ADMON. AG. ALCOI ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	ALCOI	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de Junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
844	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	ALCOI	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
845	ADMN. AG. BENIDORM ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL	1	BENIDORM	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3". A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
846	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	BENIDORM	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3". B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
847	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	BENIDORM	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
848	ADMN. AG. DENIA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	DENIA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3". B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
849	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	DENIA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
850	ADMN. AG. ELX ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	ELX	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3". B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
851	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	ELX	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
852	ADMON. AG. ELDA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	ELDA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
853	ADMON. AG. ORIHUELA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	ORIHUELA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
854	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	ORIHUELA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
855	DELEGACION DE CASTELLO/CASTELLON ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	CASTELLON	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
856	AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	CASTELLON	C	18	442.236	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
857	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	CASTELLON	C	20	527.520	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
858	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	CASTELLON	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/1/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
859-860	AREA RECAUDACION AGENTE RECAUDACION N.18	2	CASTELLON	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.18. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
861	AGENTE DE RECAUDACION N.22	1	CASTELLON	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMIN. AG. VILA-REAL AREA GESTION TRIBUTARIA GENERAL							
862	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	VILA REAL	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A, d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	MODULOS							
863	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	VILA REAL	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMIN. AG. VINAROS AREA GESTION TRIBUTARIA MODULOS							
864	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	VINAROS	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	AREA RECAUDACION							
865	AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	VINAROS	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
866-871	DELEGACION DE VALENCIA ----- AREA INSPECCION F.Y TRIBUTARIA ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	6	VALENCIA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
872-876	AGENTE TRIBUTARIO N.20	5	VALENCIA	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
877-879	AGENTE TRIBUTARIO N.22	3	VALENCIA	C	22	648.108	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente coordinar actuaciones de Agentes del área y colaborar en actuaciones de comprobación o prueba de mayor complejidad. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
880-882	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.18	3	VALENCIA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
883-884	AGENTE DE RECAUDACION N.22	2	VALENCIA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
885	ADMON. AG. ALZIRA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	ALZIRA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
886	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	ALZIRA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
887	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	ALZIRA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMN. AG. CATARROJA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL							
888	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	CATARROJA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	MODULOS -----							
889	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	CATARROJA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMN. AG. GANDIA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL							
890	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	GANDIA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	MODULOS -----							
891	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	GANDIA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMN. AG. XATIVA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL							
892	AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	XATIVA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3ª. A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

N° DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	N° PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
893	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	XATIVA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
894	ADMON.AG.LLIRIA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	LLIRIA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
895	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	LLIRIA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
896	ADMON.AG.MANISES ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	MANISES	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
897	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	MANISES	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
898	ADMON.AG.MONCADA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	MONCADA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL.	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
899	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	MONCADA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
900	ADMIN. AG. REQUENA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	REQUENA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
901	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	REQUENA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
902	ADMIN. AG. SAGUNT ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	SAGUNT	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
903	ADMIN. AG. SUECA ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	SUECA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
904	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	SUECA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
905	ADMIN. AG. TORRENT ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	TORRENT	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
906	ADMON. AG. VALENCIA-GRAO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	VALENCIA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
907	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	VALENCIA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
908	ADMON. AG. VALENCIA-NORTE ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	VALENCIA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
909	AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	VALENCIA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
910	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	VALENCIA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
911	ADMON. AG. GUILLEM DE CASTRO ----- AREA GESTION TRIBUTARIA ----- GENERAL ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18	1	VALENCIA	C	18	442.236	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
912	AGENTE TRIBUTARIO N.22	1	VALENCIA	C	22	648.108	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º A.d) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), y de todas las funciones que se relacionen con dicha normativa. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
913	MODULOS ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20	1	VALENCIA	C	20	527.520	Desarrollo de las funciones descritas en el apartado 7.3º B) de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la AEAT (BOE 9-7-1999), en particular, el mantenimiento del Censo de contribuyentes en los regímenes citados en dicho apartado, la información y asistencia a los contribuyentes en esos regímenes y el desarrollo del programa de visitas. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
914	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20	1	VALENCIA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

ANEXO I B I S

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
915	DPTO. INSPECCION FINANC. Y TRIBUTARIA ----- OFICINA NAL. DE INVESTIGACION DEL FRAUDE ----- GERENCIA DE APOYO ADMINISTRATIVO ----- AGENTE TRIBUTARIO N.16		MADRID	C	16	357.012	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
916	OFICINA NACIONAL DE INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		BARCELONA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
917	OFICINA NACIONAL DE INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MADRID	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
918	EQUIPOS DE INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.16		MADRID	C	16	357.012	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
919	OFICINA NACIONAL DE INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		VALENCIA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
920	OFICINA NACIONAL DE INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		ZARAGOZA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
921	DPTO. RECAUDACION ----- OFICINA NACIONAL DE RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		MADRID	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria; notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
922	AGENTE RECAUDACION N.16		MADRID	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
923	ADM.TERRIT. AEAT EN ANDALUCIA ----- D.E. DE ANDALUCIA ----- AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		CORDOBA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
924	D.E. DE ANDALUCIA ===== AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		GRANADA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
925	D.E. DE ANDALUCIA ===== AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MALAGA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
926	D.E. DE ANDALUCIA ===== AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		SEVILLA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
927	AGENTE TRIBUTARIO N.16		SEVILLA	C	16	357.012	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
928	AGENTE TRIBUTARIO N.18		SEVILLA	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
929	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		SEVILLA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
930	AGENTE RECAUDACION N.16		SEVILLA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
	DELEGACION DE ALMERIA =====							
931	AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.16		ALMERIA	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
932	AGENTE TRIBUTARIO N.18		ALMERIA	C	18	442.236	Visitas selectivas a determinados contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas sobre contribuyentes seleccionados para comprobaciones especiales y las descritas para los puestos de nivel 16 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
933	AGENTE TRIBUTARIO N.20		ALMERIA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas de mayor complejidad que corresponden a los Agentes Tributarios en el área de Gestión Tributaria.	Amplia experiencia en tareas de formación y mantenimiento del censo, depuración censal y control de obligaciones periódicas en el área de Gestión Tributaria. Amplia experiencia en el desarrollo de las tareas asignadas a las Unidades de Módulos.
934	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		ALMERIA	C	14	319.104	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
935	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		ALMERIA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
936	AGENTE RECAUDACION N.16		ALMERIA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
	ADMN. AG. HUERCAL-OVERA -----							
937	AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		HUERCAL OVERA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
	DELEGACION DE CADIZ =====							
938	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		CADIZ	C	14	319.104	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
939	AGENTE TRIBUTARIO N.16		CADIZ	C	16	357.012	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
940	AREA RECAUDACION AGENTE RECAUDACION N.14-1		CADIZ	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
941	AGENTE RECAUDACION N.16 ADMN.AG.ALGECIRAS AREA GESTION		CADIZ	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
942	AGENTE TRIBUTARIO N.14-1 ADMN.AG.SANLUCAR DE BARRAMEDA AREA SERVICIO JURIDICO		ALGECIRAS	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
943	AGENTE TRIBUTARIO N.14-1 DELEGACION DE CORDOBA AREA INSPECCION		SANLUCAR BARRAMEDA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
944	AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		CORDOBA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
945	AGENTE TRIBUTARIO N.16		CORDOBA	C	16	357.012	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
946	AREA RECAUDACION AGENTE RECAUDACION N.14-1		CORDOBA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
947	AGENTE RECAUDACION N.16 ADMN.AG.LUCENA ----- AREA GESTION		CORDOBA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
948	AGENTE TRIBUTARIO N.14-1 ADMN.AG.MONTILLA ----- AREA GESTION		LUCENA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
949	AGENTE TRIBUTARIO N.14-1 ADMN.AG.MONTILLA ----- AREA GESTION		MONTILLA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
950	AGENTE TRIBUTARIO N.16 ADMN.AG.CORDOBA-ESTE ----- AREA GESTION		MONTILLA	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
951	AGENTE TRIBUTARIO N.14-1 DELEGACION DE GRANADA ----- AREA GESTION		CORDOBA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
952	AGENTE TRIBUTARIO N.14-1 AREA GESTION		GRANADA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
953	AGENTE TRIBUTARIO N.18 AREA RECAUDACION		GRANADA	C	18	442.236	Visitas selectivas a determinados contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas sobre contribuyentes seleccionados para comprobaciones especiales y las descritas para los puestos de nivel 16 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
954	AGENTE RECAUDACION N.14-1 AREA RECAUDACION		GRANADA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
955	AGENTE RECAUDACION N.16 AREA RECAUDACION		GRANADA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
956	ADMN. AG. BAZA ----- AREA SERVICIO JURIDICO ----- AGENTE TRIBUTARIO N.16		BAZA	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
957	ADMN. AG. GUADIX ----- AREA SERVICIO JURIDICO ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22		GUADIX	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
958	ADMN. AG. LOJA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		LOJA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
959	ADMN. AG. GRANADA-ALMANJAYAR ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		GRANADA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
960	DELEGACION DE HUELVA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		HUELVA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
961	AGENTE TRIBUTARIO N.18		HUELVA	C	18	442.236	Visitas selectivas a determinados contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas sobre contribuyentes seleccionados para comprobaciones especiales y las descritas para los puestos de nivel 16 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
962	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.16		HUELVA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
963	ADMN. AG. ARACENA ----- AREA SERVICIO JURIDICO ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22		ARACENA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
964	ADMN.AG.PALMA DEL CONDADO ----- AREA SERVICIO JURIDICO ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		PALMA CONDADO	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, - depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
965	DELEGACION DE JAEN ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.16		JAEN	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
966	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		JAEN	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
967	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		JAEN	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, - tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
968	AGENTE RECAUDACION N.16		JAEN	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las - descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
969	ADMN.AG.UBEDA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		UBEDA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, - depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
970	DELEGACION DE MALAGA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18		MALAGA	C	18	442.236	Visitas selectivas a determinados contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas sobre contribuyentes seleccionados para comprobaciones especiales y las descritas para los puestos de nivel 16 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
971	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MALAGA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
972	AGENTE TRIBUTARIO N.16		MALAGA	C	16	357.012	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
973	AREA RECAUDACION AGENTE RECAUDACION N.14-1		MALAGA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
974	AGENTE RECAUDACION N.16		MALAGA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
975	ADMIN. AG. ANTEQUERA AREA GESTION AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		ANTEQUERA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
976	ADMIN. AG. MARBELLA AREA GESTION AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MARBELLA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
977	ADMIN. AG. VELEZ-MALAGA AREA GESTION AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		VELEZ MALAGA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
978	ADMIN. AG. TORREMOLINOS AREA GESTION AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		TORREMOLINOS	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
979	AREA RECAUDACION AGENTE DE RECAUDACION N.20		TORREMOLINOS	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
980	DELEGACION DE SEVILLA ----- AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		SEVILLA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
981	AGENTE TRIBUTARIO N.16		SEVILLA	C	16	357.012	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
982	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		SEVILLA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
983	AGENTE RECAUDACION N.16		SEVILLA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
984	ADMON.AG.LORA DEL RIO ----- AREA SERVICIO JURIDICO ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		LORA DEL RIO	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
985	AGENTE TRIBUTARIO N.16		LORA DEL RIO	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
986	ADMON.AG.MORON DE LA FRONTERA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MORON FRONTERA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
987	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22		MORON FRONTERA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
988	ADMON.AG.OSUNA ----- AREA SERVICIO JURIDICO ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22		OSUNA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
989	ADMON.AG.UTRERA ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		UTRERA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión -recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
990	ADMON.AG.TOMAS DE IBARRA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		SEVILLA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
991	DELEGACION DE JEREZ DE LA FRONTERA ----- AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		JEREZ FRONTERA	C	14	319.104	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la	Experiencia en puestos de trabajo similares.
992	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		JEREZ FRONTERA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión -recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
993	AGENTE RECAUDACION N.16		JEREZ FRONTERA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
994	DELEGACION DE CEUTA ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.16		CEUTA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
995	DELEGACION DE MELILLA ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.16		MELILLA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
996	ADM.TERRIT. AEAT EN ARAGON =====							
	D.E. DE ARAGON =====							
	AREA INSPECCION -----							
996	AGENTE TRIBUTARIO N.18		ZARAGOZA	C	18	442.236	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
997	AGENTE TRIBUTARIO N.20		ZARAGOZA	C	20	527.520	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
	DELEGACION DE HUESCA =====							
	AREA GESTION -----							
998	AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		HUESCA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
	AREA INSPECCION -----							
999	AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		HUESCA	C	14	319.104	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1000	AGENTE TRIBUTARIO N.16		HUESCA	C	16	357.012	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
	AREA RECAUDACION -----							
1001	AGENTE RECAUDACION N.16		HUESCA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
	ADMON. AG. MONZON -----							
	AREA GESTION -----							
1002	AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MONZON	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.

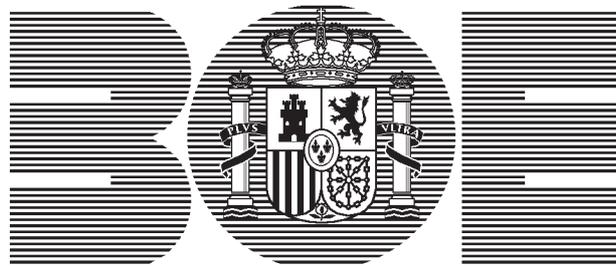
Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1003	DELEGACION DE TERUEL =====							
	AREA RECAUDACION -----							
	AGENTE RECAUDACION N.16		TERUEL	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1004	DELEGACION DE ZARAGOZA =====							
	AREA INSPECCION -----							
	AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		ZARAGOZA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1005	AGENTE TRIBUTARIO N.16		ZARAGOZA	C	16	357.012	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
1006	AREA RECAUDACION -----							
	AGENTE RECAUDACION N.14-1		ZARAGOZA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión -recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1007	AGENTE RECAUDACION N.16		ZARAGOZA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1008	ADMON.AG.CALATAYUD -----							
	AREA GESTION -----							
	AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		CALATAYUD	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1009	ADM.TERRIT. AEAT EN ASTURIAS =====							
	D.E. DE ASTURIAS -----							
	AREA INSPECCION -----							
	AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		OVIEDO	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1010	AGENTE TRIBUTARIO N.16 DELEGACION DE OVIEDO =====		OVIEDO	C	16	357.012	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
1011	AREA GESTION AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		OVIEDO	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1012	AGENTE TRIBUTARIO N.16		OVIEDO	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
1013	AGENTE TRIBUTARIO N.18		OVIEDO	C	18	442.236	Visitas selectivas a determinados contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas sobre contribuyentes seleccionados para comprobaciones especiales y las descritas para los puestos de nivel 16 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
1014	AREA INSPECCION AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		OVIEDO	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1015	AREA RECAUDACION AGENTE RECAUDACION N.16 ADMON.AG.AVILES =====		OVIEDO	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1016	AREA GESTION AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		AVILES	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1017	AREA RECAUDACION AGENTE RECAUDACION N.18		AVILES	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1018	ADMON.AG.CANGAS DE ONIS ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		CANGAS DE ONIS	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1019	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22		CANGAS DE ONIS	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
1020	ADMON.AG.LANGREO ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.16		LANGREO	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1021	ADMON.AG.LUARCA ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22		LUARCA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
1022	DELEGACION DE GIJON ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		GIJON	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1023	AGENTE TRIBUTARIO N.16		GIJON	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
1024	AGENTE TRIBUTARIO N.20		GIJON	C	20	527.520	Desempeño de las tareas de mayor complejidad que corresponden a los Agentes Tributarios en el área de Gestión Tributaria.	Amplia experiencia en tareas de formación y mantenimiento del censo, depuración censal y control de obligaciones periódicas en el área de Gestión Tributaria. Amplia experiencia en el desarrollo de las tareas asignadas a las Unidades de Módulos.
1025	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		GIJON	C	14	319.104	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1026	AGENTE TRIBUTARIO N.16		GIJON	C	16	357.012	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1027	AGENTE TRIBUTARIO N.20		GIJON	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
1028	AREA RECAUDACION AGENTE RECAUDACION N.16		GIJON	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
	ADM.TERRIT. AEAT EN ILLES BALEARS =====							
	D.E. DE ILLES BALEARS =====							
1029	AREA INSPECCION AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		PALMA MALLORCA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1030	AREA RECAUDACION AGENTE RECAUDACION N.14-1		PALMA MALLORCA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	DELEGACION DE ILLES BALEARS =====							
1031	AREA GESTION AGENTE TRIBUTARIO N.18		PALMA MALLORCA	C	18	442.236	Visitas selectivas a determinados contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas sobre contribuyentes seleccionados para comprobaciones especiales y las descritas para los puestos de nivel 16 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1032	AREA INSPECCION AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		PALMA MALLORCA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1033	AREA RECAUDACION AGENTE RECAUDACION N.14-1		PALMA MALLORCA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1034	AGENTE RECAUDACION N.16 ADMN.AG.INCA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.16		PALMA MALLORCA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de La Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de La Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1035	ADMN.AG.PALMA-LLEVANT ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.16		INCA	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1036	ADMN.AG.PALMA-LLEVANT ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.16		PALMA MALLORCA	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1037	AGENTE TRIBUTARIO N.20 ADM.TERRIT. AEAT EN CANARIAS ----- D.E. DE CANARIAS ----- AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		PALMA MALLORCA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas de mayor complejidad que corresponden a los Agentes Tributarios en el área de Gestión Tributaria.	Amplia experiencia en tareas de formación y mantenimiento del censo, depuración censal y control de obligaciones periódicas en el área de Gestión Tributaria. Amplia experiencia en el desarrollo de las tareas asignadas a las Unidades de Módulos. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1038	DELEGACION DE LAS PALMAS DE G.C. ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18		LAS PALMAS G.C.	C	14	319.104	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de La Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de La Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1039	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18		LAS PALMAS G.C.	C	18	442.236	Visitas selectivas a determinados contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas sobre contribuyentes seleccionados para comprobaciones especiales y las descritas para los puestos de nivel 16 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
1040	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		LAS PALMAS G.C.	C	20	527.520	Desempeño de las tareas de mayor complejidad que corresponden a los Agentes Tributarios en el área de Gestión Tributaria.	Amplia experiencia en tareas de formación y mantenimiento del censo, depuración censal y control de obligaciones periódicas en el área de Gestión Tributaria. Amplia experiencia en el desarrollo de las tareas asignadas a las Unidades de Módulos.
1041	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		LAS PALMAS G.C.	C	14	319.104	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de La Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de La Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXL

VIERNES 27 DE OCTUBRE DE 2000

NÚMERO 258

FASCÍCULO SEGUNDO

**RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2000, DE
LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO
PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL
GRUPO C (CA 3/2000)**

ANEXOS

(Continuación)



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1042	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		LAS PALMAS G.C.	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1043	AGENTE RECAUDACION N.16		LAS PALMAS G.C.	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1044	ADMON.AG.STA.MARIA DE GUIA ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22		STA. MARIA GUIA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
1045	DELEGACION DE STA. CRUZ DE TENERIFE ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20		STA. CRUZ TENERIFE	C	20	527.520	Desempeño de las tareas de mayor complejidad que corresponden a los Agentes Tributarios en el área de Gestión Tributaria.	Amplia experiencia en tareas de formación y mantenimiento del censo, depuración censal y control de obligaciones periódicas en el área de Gestión Tributaria. Amplia experiencia en el desarrollo de las tareas asignadas a las Unidades de Módulos.
1046	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		STA. CRUZ TENERIFE	C	14	319.104	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1047	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		STA. CRUZ TENERIFE	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1048	AGENTE RECAUDACION N.16		STA. CRUZ TENERIFE	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1049	ADMON.AG.ARONA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.20		ARONA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas de mayor complejidad que corresponden a los Agentes Tributarios en el área de Gestión Tributaria.	Amplia experiencia en tareas de formación y mantenimiento del censo, depuración censal y control de obligaciones periódicas en el área de Gestión Tributaria. Amplia experiencia en el desarrollo de las tareas asignadas a las Unidades de Módulos.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1050	ADM.TERRIT. AEAT EN CANTABRIA ===== D.E. DE CANTABRIA ===== AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		SANTANDER	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1051	DELEGACION DE CANTABRIA ===== AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		SANTANDER	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1052	AGENTE TRIBUTARIO N.16		SANTANDER	C	16	357.012	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
1053	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		SANTANDER	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria; notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1054	AGENTE RECAUDACION N.16		SANTANDER	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1055	ADMON. AG. LAREDO ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.16		LAREDO	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
1056	ADMON. AG. REINOSA ----- AREA SERVICIO JURIDICO ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22		REINOSA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
1057	ADMON. AG. TORRELAVEGA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		TORRELAVEGA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1058	ADM.TERRIT. AEAT EN CASTILLA-LA MANCHA ----- D.E. DE CASTILLA-LA MANCHA ----- AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		ALBACETE	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1059	D.E. DE CASTILLA-LA MANCHA ----- AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		CIUDAD REAL	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1060	D.E. DE CASTILLA-LA MANCHA ----- AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		TOLEDO	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1061	AGENTE TRIBUTARIO N.18		TOLEDO	C	18	442.236	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento de datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
1062	DELEGACION DE ALBACETE ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		ALBACETE	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
1063	AGENTE TRIBUTARIO N.16		ALBACETE	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
1064	AGENTE TRIBUTARIO N.20		ALBACETE	C	20	527.520	Desempeño de las tareas de mayor complejidad que corresponden a los Agentes Tributarios en el área de Gestión Tributaria.	Amplia experiencia en tareas de formación y mantenimiento del censo, depuración censal y control de obligaciones periódicas en el área de Gestión Tributaria. Amplia experiencia en el desarrollo de las tareas asignadas a las Unidades de Módulos.
1065	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		ALBACETE	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1066	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		ALBACETE	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1067	AGENTE RECAUDACION N.16		ALBACETE	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1068	ADMIN. AG. HELLIN ----- AREA SERVICIO JURIDICO ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		HELLIN	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1069	ADMIN. AG. RODA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		LA RODA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1070	DELEGACION DE CIUDAD REAL =====		CIUDAD REAL	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1071	AGENTE TRIBUTARIO N.18		CIUDAD REAL	C	18	442.236	Visitas selectivas a determinados contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas sobre contribuyentes seleccionados para comprobaciones especiales y las descritas para los puestos de nivel 16 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1072	AREA INSPECCION AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		CIUDAD REAL	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1073	AGENTE TRIBUTARIO N.20		CIUDAD REAL	C	20	527.520	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/3/92), y preferentemente colaborar en el análisis del cumplimiento de obligaciones formales y seguimiento administrativo de expedientes. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
1074	AREA RECAUDACION AGENTE RECAUDACION N.14-1		CIUDAD REAL	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1075	AGENTE RECAUDACION N.16		CIUDAD REAL	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
	ADMIN. AG. ALCAZAR DE SAN JUAN							
1076	AREA GESTION AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		ALCAZAR SAN JUAN	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
	ADMIN. AG. PUERTOLLANO							
1077	AREA GESTION AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		PUERTOLLANO	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
	ADMIN. AG. VALDEPEÑAS							
1078	AREA GESTION AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		VALDEPEÑAS	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
	DELEGACION DE CUENCA							
1079	AREA GESTION AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		CUENCA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1080	AGENTE TRIBUTARIO N.16		CUENCA	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
1081	AGENTE TRIBUTARIO N.20		CUENCA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas de mayor complejidad que corresponden a los Agentes Tributarios en el área de Gestión Tributaria.	Amplia experiencia en tareas de formación y mantenimiento del censo, depuración censal y control de obligaciones periódicas en el área de Gestión Tributaria. Amplia experiencia en el desarrollo de las tareas asignadas a las Unidades de Módulos.
1082	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		CUENCA	C	14	319.104	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1083	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		CUENCA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1084	AGENTE RECAUDACION N.16		CUENCA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1085	DELEGACION DE GUADALAJARA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		GUADALAJARA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1086	AGENTE TRIBUTARIO N.16		GUADALAJARA	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
1087	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		GUADALAJARA	C	14	319.104	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1088	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		GUADALAJARA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1089	AGENTE RECAUDACION N.16 DELEGACION DE TOLEDO ***** AREA GESTION		GUADALAJARA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1090	AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		TOLEDO	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1091	AGENTE TRIBUTARIO N.18		TOLEDO	C	18	442.236	Visitas selectivas a determinados contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas sobre contribuyentes seleccionados para comprobaciones especiales y las descritas para los puestos de nivel 16 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
1092	AREA INSPECCION ***** AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		TOLEDO	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1093	AGENTE TRIBUTARIO N.16		TOLEDO	C	16	357.012	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
1094	AREA RECAUDACION ***** AGENTE RECAUDACION N.14-1		TOLEDO	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria; notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1095	AGENTE RECAUDACION N.16 ADMON.AG.QUINTANAR DE LA ORDEN ***** AREA GESTION		TOLEDO	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1096	AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		QUINTANAR ORDEN	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1097	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22		QUINTANAR ORDEN	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	ADMN.AG.TALavera DE LA REINA -----							
1098	AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		TALavera REINA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.16		TALavera REINA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
	ADM.TERRIT. AEAT.EN CASTILLA Y LEON -----							
	D.E. DE CASTILLA Y LEON -----							
1100	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		VALLADOLID	C	14	319.104	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente prácticas de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1101	AGENTE TRIBUTARIO N.18		VALLADOLID	C	18	442.236	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente colaborar en la práctica de actuaciones previas a la selección de contribuyentes y tratamiento datos e información. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Inspección. Conocimientos del procedimiento inspector y del sistema tributario.
1102	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.16		VALLADOLID	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
	DELEGACION DE AVILA -----							
1103	AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		AVILA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1104	AGENTE TRIBUTARIO N.16		AVILA	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
1105	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		AVILA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1106	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.16		AVILA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1107	DELEGACION DE BURGOS ----- AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		BURGOS	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1108	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		BURGOS	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1109	AGENTE RECAUDACION N.16		BURGOS	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1110	ADMN.AG.ARANDA DE DUERO ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		ARANDA DUERO	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1111	ADMN.AG.MIRANDA DE EBRO ----- AREA SERVICIO JURIDICO ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MIRANDA EBRO	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1112	AGENTE DE RECAUDACION N.22		MIRANDA EBRO	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1113	DELEGACION DE LEON =====							
	AREA GESTION -----							
	AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		LEON	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1114	AGENTE TRIBUTARIO N.18		LEON	C	18	442.236	Visitas selectivas a determinados contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas sobre contribuyentes seleccionados para comprobaciones especiales y las descritas para los puestos de nivel 16 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
1115	AGENTE TRIBUTARIO N.20		LEON	C	20	527.520	Desempeño de las tareas de mayor complejidad que corresponden a los Agentes Tributarios en el área de Gestión Tributaria.	Amplia experiencia en tareas de formación y mantenimiento del censo, depuración censal y control de obligaciones periódicas en el área de Gestión Tributaria. Amplia experiencia en el desarrollo de las tareas asignadas a las Unidades de Módulos.
1116	AREA RECAUDACION -----							
	AGENTE RECAUDACION N.14-1		LEON	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1117	AGENTE RECAUDACION N.16		LEON	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1118	DELEGACION DE PALENCIA =====							
	AREA INSPECCION -----							
	AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		PALENCIA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1119	AREA RECAUDACION -----							
	AGENTE RECAUDACION N.16		PALENCIA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1120	DELEGACION DE SALAMANCA =====							
	AREA GESTION -----							
	AGENTE TRIBUTARIO N.18		SALAMANCA	C	18	442.236	Visitas selectivas a determinados contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas sobre contribuyentes seleccionados para comprobaciones especiales y las descritas para los puestos de nivel 16 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
1121	AGENTE TRIBUTARIO N.20		SALAMANCA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas de mayor complejidad que corresponden a los Agentes Tributarios en el área de Gestión Tributaria.	Amplia experiencia en tareas de formación y mantenimiento del censo, depuración censal y control de obligaciones periódicas en el área de Gestión Tributaria. Amplia experiencia en el desarrollo de las tareas asignadas a las Unidades de Módulos.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1122	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		SALAMANCA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1123	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.16		SALAMANCA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1124	AGENTE RECAUDACION N.18		SALAMANCA	C	18	442.236	Preparación y ejecución material de mandamientos de órdenes de ejecución de garantías existentes u ofrecidas por el deudor. Actuaciones preparatorias de requerimientos de información a terceros y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.16. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de Recaudación. Conocimientos de la organización y de los procedimientos de gestión recaudatoria.
	ADMON.AG.BEJAR -----							
1125	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		BEJAR	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1126	AREA SERVICIO JURIDICO ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22		BEJAR	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	ADMON.AG.CIUDAD RODRIGO -----							
1127	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		CIUDAD RODRIGO	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1128	AREA SERVICIO JURIDICO ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22		CIUDAD RODRIGO	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
	DELEGACION DE SEGOVIA -----							
1129	AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		SEGOVIA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1130	AGENTE TRIBUTARIO N.16		SEGOVIA	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
1131	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		SEGOVIA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1132	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		SEGOVIA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1133	AGENTE RECAUDACION N.16		SEGOVIA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1134	DELEGACION DE SORIA ----- AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		SORIA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1135	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.16		SORIA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1136	DELEGACION DE VALLADOLID ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18		VALLADOLID	C	18	442.236	Visitas selectivas a determinados contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas sobre contribuyentes seleccionados para comprobaciones especiales y las descritas para los puestos de nivel 16 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
1137	AGENTE TRIBUTARIO N.20		VALLADOLID	C	20	527.520	Desempeño de las tareas de mayor complejidad que corresponden a los Agentes Tributarios en el área de Gestión Tributaria.	Amplia experiencia en tareas de formación y mantenimiento del censo, depuración censal y control de obligaciones periódicas en el área de Gestión Tributaria. Amplia experiencia en el desarrollo de las tareas asignadas a las Unidades de Módulos.
1138	AGENTE TRIBUTARIO N.22		VALLADOLID	C	22	648.108	Desempeño de las tareas de mayor complejidad que corresponden a los Agentes Tributarios en el área de Gestión Tributaria.	Amplia experiencia en tareas de formación y mantenimiento del censo, depuración censal y control de obligaciones periódicas en el área de Gestión Tributaria. Amplia experiencia en el desarrollo de las tareas asignadas a las Unidades de Módulos.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1139	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		VALLADOLID	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1140	AGENTE TRIBUTARIO N.16		VALLADOLID	C	16	357.012	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
1141	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		VALLADOLID	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1142	AGENTE RECAUDACION N.16		VALLADOLID	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
	ADMON.AG.MEDINA DEL CAMPO -----							
1143	AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MEDINA DEL CAMPO	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
	DELEGACION DE ZAMORA -----							
1144	AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.16		ZAMORA	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
1145	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		ZAMORA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1146	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		ZAMORA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1147	AGENTE RECAUDACION N.16 ADMN.AG.BENAVENTE ----- AREA RECAUDACION		ZAMORA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1148	AGENTE RECAUDACION N.16 ADM.TERRIT. AEAT EN CATALUÑA ----- D.E. DE CATALUÑA ----- AREA INSPECCION		BENAVENTE	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1149	AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		BARCELONA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1150	AGENTE TRIBUTARIO N.16 AREA RECAUDACION -----		BARCELONA	C	16	357.012	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1151	AGENTE RECAUDACION N.14-1		BARCELONA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria; notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1152	AGENTE RECAUDACION N.16 DELEGACION DE BARCELONA ----- AREA INSPECCION		BARCELONA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1153	AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		BARCELONA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1154	AGENTE TRIBUTARIO N.16		BARCELONA	C	16	357.012	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1155	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		BARCELONA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1156	AGENTE RECAUDACION N.16 ADMN.AG.BADALONA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		BARCELONA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1157	ADMN.AG.BADALONA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		BADALONA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1158	ADMN.AG.CORNELLA DE LLOBREGAT ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.16 ADMN.AG.HOSPITALET DE LLOBREGAT ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.16		CORNELLA LLOBREGAT	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1159	ADMN.AG.HOSPITALET DE LLOBREGAT ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.16 ADMN.AG.MATARO ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.16		HOSPITALET LLOBREGAT	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1160	ADMN.AG.MATARO ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.16 ADMN.AG.SABADELL ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MATARO	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1161	ADMN.AG.SABADELL ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1 ADMN.AG.SANT CUGAT DEL VALLES ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.16		SABADELL	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1162	ADMN.AG.SANT CUGAT DEL VALLES ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.16		S. CUGAT VALLES	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1163	ADMN.AG.TERRASSA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.16		TERRASSA	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1164	ADMN.AG.VIC ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20		VIC	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1165	ADMN.AG.VILANOVA I LA GELTRU ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20		VILANOVA GELTRU	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1166	ADMN.AG.SANTS-LES CORTS ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		BARCELONA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1167	ADMN.AG.PEDRALBES-SARRIA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		BARCELONA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1168	ADMN.AG.GRACIA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		BARCELONA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1169	DELEGACION DE GIRONA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18		GIRONA	C	18	442.236	Visitas selectivas a determinados contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas sobre contribuyentes seleccionados para comprobaciones especiales y las descritas para los puestos de nivel 16 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1170	AGENTE TRIBUTARIO N.20		GIRONA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas de mayor complejidad que corresponden a los Agentes Tributarios en el área de Gestión Tributaria.	Amplia experiencia en tareas de formación y mantenimiento del censo, depuración censal y control de obligaciones periódicas en el área de Gestión Tributaria. Amplia experiencia en el desarrollo de las tareas asignadas a las Unidades de Módulos. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1171	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		GIRONA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1172	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		GIRONA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria; notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1173	AGENTE RECAUDACION N.16		GIRONA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1174	DELEGACION DE LLEIDA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		LLEIDA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1175	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		LLEIDA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1176	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		LLEIDA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria; notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1177	AGENTE RECAUDACION N.16		LLEIDA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1178	DELEGACION DE TARRAGONA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		TARRAGONA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº POTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1179	AREA INSPECCION AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		TARRAGONA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1180	AREA RECAUDACION AGENTE RECAUDACION N.14-1		TARRAGONA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1181	AGENTE RECAUDACION N.16		TARRAGONA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1182	ADMN.AG.REUS AREA GESTION AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		REUS	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1183	AREA RECAUDACION AGENTE DE RECAUDACION N.20		REUS	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1184	ADMN.AG.TORTOSA AREA GESTION AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		TORTOSA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1185	ADM.TERRIT. AEAT EN EXTREMADURA DELEGACION DE BADAJOZ AREA INSPECCION AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		BADAJOZ	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº Ptos.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1186	AGENTE TRIBUTARIO N.16		BADAJOS	C	16	357.012	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
1187	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.16		BADAJOS	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1188	ADMON.AG.DON BENITO ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		DON BENITO	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1189	ADMON.AG.MERIDA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MERIDA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1190	DELEGACION DE CACERES =====							
1190	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		CACERES	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1191	AGENTE RECAUDACION N.16		CACERES	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1192	ADMON.AG.NAVALMORAL DE LA MATA ----- AREA SERVICIO JURIDICO ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22		NAVALMORAL MATA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.
1193	ADMON.AG.TRUJILLO ----- AREA SERVICIO JURIDICO ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22		TRUJILLO	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1194	ADM.TERRIT. AEAT.EN GALICIA ===== D.E. DE GALICIA ===== AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		A CORUÑA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1195	AGENTE TRIBUTARIO N.16		A CORUÑA	C	16	357.012	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1196	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		A CORUÑA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1197	D.E. DE GALICIA ===== AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		OURENSE	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1198	D.E. DE GALICIA ===== AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		PONTEVEDRA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1199	D.E. DE GALICIA ===== AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		VIGO	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1200	DELEGACION DE A CORUÑA ===== AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		A CORUÑA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1201	AGENTE TRIBUTARIO N.18		A CORUÑA	C	18	442.236	Visitas selectivas a determinados contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas sobre contribuyentes seleccionados para comprobaciones especiales y las descritas para los puestos de nivel 16 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1202	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		A CORUÑA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib, en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1203	AGENTE TRIBUTARIO N.16		A CORUÑA	C	16	357.012	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib, en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1204	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		A CORUÑA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1205	AGENTE RECAUDACION N.16		A CORUÑA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1206	ADMON. AG. BETANZOS ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		BETANZOS	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1207	ADMON. AG. CEE ----- AREA SERVICIO JURIDICO ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		CEE	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1208	ADMON. AG. ORTIGUEIRA ----- AREA SERVICIO JURIDICO ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22		ORTIGUEIRA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1209	ADMON. AG. RIBEIRA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		RIBEIRA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1210	ADMON. AG. SANTIAGO COMPOSTELA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.16		SANTIAGO COMPOSTELA	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1211	DELEGACION DE LUGO ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		LUGO	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1212	AGENTE TRIBUTARIO N.20		LUGO	C	20	527.520	Desempeño de las tareas de mayor complejidad que corresponden a los Agentes Tributarios en el área de Gestión Tributaria.	Amplia experiencia en tareas de formación y mantenimiento del censo, depuración censal y control de obligaciones periódicas en el área de Gestión Tributaria. Amplia experiencia en el desarrollo de las tareas asignadas a las Unidades de Módulos. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1213	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		LUGO	C	14	319.104	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1214	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		LUGO	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1215	AGENTE RECAUDACION N.16		LUGO	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
1216	ADMON.AG.FOZ ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22		FOZ	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1217	DELEGACION DE OURENSE ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.16		OURENSE	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1218	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		OURENSE	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1219	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		OURENSE	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión -recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1220	AGENTE RECAUDACION N.16		OURENSE	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1221	ADMON.AG.CARBALLIÑO ----- AREA SERVICIO JURIDICO ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		CARBALLIÑO	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1222	AGENTE DE RECAUDACION N.22		CARBALLINO	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1223	ADMON.AG.CELANOVA ----- AREA SERVICIO JURIDICO ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22		CELANOVA	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
1224	ADMN. AG. VERIN ----- AREA SERVICIO JURIDICO ----- AGENTE DE RECAUDACION N.22		VERIN	C	22	648.108	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de la Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1225	DELEGACION DE PONTEVEDRA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		PONTEVEDRA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1226	AGENTE TRIBUTARIO N.16		PONTEVEDRA	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1227	AGENTE TRIBUTARIO N.20		PONTEVEDRA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas de mayor complejidad que corresponden a los Agentes Tributarios en el área de Gestión Tributaria.	Amplia experiencia en tareas de formación y mantenimiento del censo, depuración censal y control de obligaciones periódicas en el área de Gestión Tributaria. Amplia experiencia en el desarrollo de las tareas asignadas a las Unidades de Módulos. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1228	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		PONTEVEDRA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1229	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		PONTEVEDRA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1230	AGENTE RECAUDACION N.16		PONTEVEDRA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1231	ADMN. AG. A ESTRADA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		A ESTRADA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1232	ADMON.AG.PONTEAREAS ----- AREA SERVICIO JURIDICO ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		PONTEAREAS	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, - depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1233	ADMON.AG.TUI ----- AREA SERVICIO JURIDICO ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		TUI	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, - depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1234	ADMON.AG.VILAGARCIA DE AROUSA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		VILAGARCIA AROUSA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, - depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1235	DELEGACION DE VIGO ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		VIGO	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, - depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1236	AGENTE TRIBUTARIO N.18		VIGO	C	18	442.236	Visitas selectivas a determinados contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas sobre contribuyentes seleccionados para comprobaciones especiales y las descritas para los puestos de nivel 16 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1237	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		VIGO	C	14	319.104	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1238	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		VIGO	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, - tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1239	AGENTE RECAUDACION N.16		VIGO	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1240	ADM.TERRIT. AEAT. EN MADRID =====							
	D.E. DE MADRID =====							
	AREA GESTION							
1240	AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MADRID	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1241	AGENTE TRIBUTARIO N.16		MADRID	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
1242	AGENTE TRIBUTARIO N.22		MADRID	C	22	648.108	Desempeño de las tareas de mayor complejidad que corresponden a los Agentes Tributarios en el área de Gestión Tributaria.	Amplia experiencia en tareas de formación y mantenimiento del censo, depuración censal y control de obligaciones periódicas en el área de Gestión Tributaria. Amplia experiencia en el desarrollo de las tareas asignadas a las Unidades de Módulos.
1243	AREA INSPECCION							
1243	AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MADRID	C	14	319.104	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1244	AGENTE TRIBUTARIO N.16		MADRID	C	16	357.012	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
1245	AREA RECAUDACION							
1245	AGENTE RECAUDACION N.14-1		MADRID	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1246	AGENTE RECAUDACION N.16		MADRID	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1247	DELEGACION DE MADRID =====							
	ADMON.AG.ALCALA DE HENARES							
	AREA GESTION							
1247	AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		ALCALA HENARES	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1248	ADMN.AG.ALCOBENDAS ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		ALCOBENDAS	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1249	ADMN.AG.ALCORCON ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		ALCORCON	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1250	ADMN.AG.ARANJUEZ ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		ARANJUEZ	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1251	ADMN.AG.ARGANDA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		ARGANDA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1252	ADMN.AG.GETAFE ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.16		GETAFE	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
1253	ADMN.AG.MOSTOLES ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18		MOSTOLES	C	18	442.236	Visitas selectivas a determinados contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas sobre contribuyentes seleccionados para comprobaciones especiales y las descritas para los puestos de nivel 16 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
1254	AGENTE TRIBUTARIO N.22		MOSTOLES	C	22	648.108	Desempeño de las tareas de mayor complejidad que corresponden a los Agentes Tributarios en el área de Gestión Tributaria.	Amplia experiencia en tareas de formación y mantenimiento del censo, depuración censal y control de obligaciones periódicas en el área de Gestión Tributaria. Amplia experiencia en el desarrollo de las tareas asignadas a las Unidades de Módulos.
1255	ADMN.AG.ARGANZUELA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MADRID	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1256	ADMN. AG. CARABANCHEL ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MADRID	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1257	AGENTE TRIBUTARIO N.18		MADRID	C	18	442.236	Visitas selectivas a determinados contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas sobre contribuyentes seleccionados para comprobaciones especiales y las descritas para los puestos de nivel 16 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
1258	ADMN. AG. CENTRO ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MADRID	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1259	AGENTE TRIBUTARIO N.20		MADRID	C	20	527.520	Desempeño de las tareas de mayor complejidad que corresponden a los Agentes Tributarios en el área de Gestión Tributaria.	Amplia experiencia en tareas de formación y mantenimiento del censo, depuración censal y control de obligaciones periódicas en el área de Gestión Tributaria. Amplia experiencia en el desarrollo de las tareas asignadas a las Unidades de Módulos.
1260	ADMN. AG. CIUDAD LINEAL ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MADRID	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1261	AGENTE TRIBUTARIO N.16		MADRID	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
1262	ADMN. AG. CHAMARTIN ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MADRID	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1263	AGENTE TRIBUTARIO N.22		MADRID	C	22	648.108	Desempeño de las tareas de mayor complejidad que corresponden a los Agentes Tributarios en el área de Gestión Tributaria.	Amplia experiencia en tareas de formación y mantenimiento del censo, depuración censal y control de obligaciones periódicas en el área de Gestión Tributaria. Amplia experiencia en el desarrollo de las tareas asignadas a las Unidades de Módulos.
1264	ADMN. AG. FUENCARRAL ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MADRID	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1265	ADMON.AG.HORTALEZA-BARAJAS ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MADRID	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, - depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1266	ADMON.AG.LA LATINA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MADRID	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, - depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1267	AGENTE TRIBUTARIO N.18		MADRID	C	18	442.236	Visitas selectivas a determinados contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas sobre contribuyentes seleccionados para comprobaciones especiales y las descritas para los puestos de nivel 16 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
1268	ADMON.AG.VILLA DE VALLECAS ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MADRID	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, - depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1269	ADMON.AG.MORATALAZ-VICALVARO ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MADRID	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, - depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1270	ADMON.AG.RETIRO ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MADRID	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, - depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1271	ADMON.AG.SALAMANCA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MADRID	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, - depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1272	AGENTE TRIBUTARIO N.22		MADRID	C	22	648.108	Desempeño de las tareas de mayor complejidad que corresponden a los Agentes Tributarios en el área de Gestión Tributaria.	Amplia experiencia en tareas de formación y mantenimiento del censo, depuración censal y control de obligaciones periódicas en el área de Gestión Tributaria. Amplia experiencia en el desarrollo de las tareas asignadas a las Unidades de Módulos.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
1273	ADMON.AG.SAN BLAS ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MADRID	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, - depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1274	ADMON.AG.PUENTE DE VALLECAS ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MADRID	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, - depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1275	AGENTE TRIBUTARIO N.16		MADRID	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
1276	AGENTE TRIBUTARIO N.20		MADRID	C	20	527.520	Desempeño de las tareas de mayor complejidad que corresponden a los Agentes Tributarios en el área de Gestión Tributaria.	Amplia experiencia en tareas de formación y mantenimiento del censo, depuración censal y control de obligaciones periódicas en el área de Gestión Tributaria. Amplia experiencia en el desarrollo de las tareas asignadas a las Unidades de Módulos.
1277	ADMON.AG.VILLAVERDE-USERA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MADRID	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, - depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1278	AGENTE TRIBUTARIO N.20		MADRID	C	20	527.520	Desempeño de las tareas de mayor complejidad que corresponden a los Agentes Tributarios en el área de Gestión Tributaria.	Amplia experiencia en tareas de formación y mantenimiento del censo, depuración censal y control de obligaciones periódicas en el área de Gestión Tributaria. Amplia experiencia en el desarrollo de las tareas asignadas a las Unidades de Módulos.
1279	ADMON.AG.GUZMAN EL BUENO ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MADRID	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, - depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1280	AGENTE TRIBUTARIO N.22		MADRID	C	22	648.108	Desempeño de las tareas de mayor complejidad que corresponden a los Agentes Tributarios en el área de Gestión Tributaria.	Amplia experiencia en tareas de formación y mantenimiento del censo, depuración censal y control de obligaciones periódicas en el área de Gestión Tributaria. Amplia experiencia en el desarrollo de las tareas asignadas a las Unidades de Módulos.
1281	ADM.TERRIT. AEAT EN MURCIA ----- D.E. DE MURCIA ----- AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MURCIA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92) y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1282	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		MURCIA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1283	AGENTE RECAUDACION N.16		MURCIA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
	DELEGACION DE MURCIA ----- AREA GESTION -----							
1284	AGENTE TRIBUTARIO N.16		MURCIA	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
1285	AGENTE TRIBUTARIO N.18		MURCIA	C	18	442.236	Visitas selectivas a determinados contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas sobre contribuyentes seleccionados para comprobaciones especiales y las descritas para los puestos de nivel 16 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios.
1286	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MURCIA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1287	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		MURCIA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1288	AGENTE RECAUDACION N.16		MURCIA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
	ADMON.AG.CIEZA ----- AREA RECAUDACION -----							
1289	AGENTE RECAUDACION N.14-1		CIEZA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº P.TOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1290	ADMON. AG. LORCA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		LORCA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1291	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.16		LORCA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1292	ADMON. AG. MULA ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.16		MULA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1293	DELEGACION DE CARTAGENA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.16		CARTAGENA	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo de similar contenido.
1294	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		CARTAGENA	C	14	319.104	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1295	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		CARTAGENA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1296	AGENTE RECAUDACION N.16		CARTAGENA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1297	ADM. TERRIT. AEAT EN NAVARRA ----- DELEGACION DE NAVARRA ----- AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.16		PAMPLONA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1298	ADM.TERRIT. AEAT EN PAIS VASCO ===== DELEGACION DE ALAVA ===== AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.16		VITORIA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1299	DELEGACION DE GUIPUZCOA ===== AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		SAN SEBASTIAN	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BDE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1300	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.16		SAN SEBASTIAN	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1301	DELEGACION DE VIZCAYA ===== AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.16		BILBAO	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1302	ADM.TERRIT. AEAT EN LA RIOJA ===== DELEGACION DE LA RIOJA ===== AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		LOGROÑO	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1303	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		LOGROÑO	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.
1304	AGENTE RECAUDACION N.16		LOGROÑO	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1305	ADM.TERRIT. AEAT EN VALENCIA ===== D.E. DE VALENCIA ===== AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		ALICANTE	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1306	D.E. DE VALENCIA ===== AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		CASTELLON	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1307	D.E. DE VALENCIA ===== AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		VALENCIA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1308	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		VALENCIA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1309	AGENTE RECAUDACION N.16		VALENCIA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1310	DELEGACION DE ALACANT/ALICANTE ===== AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		ALICANTE	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1311	AGENTE TRIBUTARIO N.18		ALICANTE	C	18	442.236	Visitas selectivas a determinados contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas sobre contribuyentes seleccionados para comprobaciones especiales y las descritas para los puestos de nivel 16 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1312	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		ALICANTE	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1313	AGENTE TRIBUTARIO N.16		ALICANTE	C	16	357.012	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1314	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		ALICANTE	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1315	AGENTE RECAUDACION N.16		ALICANTE	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1316	ADMON.AG.ALCOI ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		ALCOI	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1317	ADMON.AG.BENIDORM ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		BENIDORM	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1318	AGENTE TRIBUTARIO N.16		BENIDORM	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1319	ADMON.AG.DENIA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		DENIA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1320	ADMN.AG.ELX ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		ELX	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1321	AGENTE TRIBUTARIO N.16		ELX	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1322	ADMN.AG.ELDA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		ELDA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1323	ADMN.AG.ORIHUELA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		ORIHUELA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1324	AGENTE TRIBUTARIO N.16		ORIHUELA	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1325	ADMN.AG.VILLENA ----- AREA SERVICIO JURIDICO ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		VILLENA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1326	DELEGACION DE CASTELLO/CASTELLON =====		CASTELLON	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1327	AGENTE TRIBUTARIO N.18		CASTELLON	C	18	442.236	Visitas selectivas a determinados contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas sobre contribuyentes seleccionados para comprobaciones especiales y las descritas para los puestos de nivel 16 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1328	AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		CASTELLON	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1329	AGENTE TRIBUTARIO N.16		CASTELLON	C	16	357.012	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. Fin. y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1330	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.16		CASTELLON	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1331	ADMON.AG.VILA-REAL ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		VILA REAL	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, -depuración censal y apoyo a - las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1332	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.16		VILA REAL	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1333	ADMON.AG.VINAROS ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		VINAROS	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, -depuración censal y apoyo a - las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1334	AGENTE TRIBUTARIO N.16		VINAROS	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1335	DELEGACION DE VALENCIA ----- AREA INSPECCION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		VALENCIA	C	14	319.104	Las establecidas en el aptdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Inspección de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Inspección Financiera y Trib. (BOE 30/03/92), y preferentemente práctica de notificaciones y recogida de datos y captación de información con trascendencia tributaria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTO.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1336	AGENTE TRIBUTARIO N.16		VALENCIA	C	16	357.012	Las establecidas en el apdo. Ocho de la Res. de 24/03/92 de la AEAT, sobre organización y atribución de funciones a la Insp. de los Trib. en el ámbito de la competencia del Dpto. de Insp. y Trib. (BOE 30/03/92) y preferentemente la captación masiva de información con trascendencia tributaria y normalización de datos para tratamiento informático. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1337	AREA RECAUDACION ----- AGENTE RECAUDACION N.14-1		VALENCIA	C	14	319.104	Actuaciones de carácter administrativo y las propias correspondientes a la gestión recaudatoria: notificaciones, actuaciones de investigación, consulta de bases de datos, tramitación de aplazamientos, embargos, diligencias de constancia de hecho y propuesta de resolución de recursos. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1338	AGENTE RECAUDACION N.16		VALENCIA	C	16	357.012	Tramitación de expedientes de gestión recaudatoria y las descritas para los puestos de Agente Recaudación N.14-1. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1339	ADMON.AG.CATARROJA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		CATARROJA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1340	ADMON.AG.GANDIA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		GANDIA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1341	AREA RECAUDACION ----- AGENTE DE RECAUDACION N.20		GANDIA	C	20	527.520	Desempeño de las tareas y funciones de mayor complejidad entre las correspondientes a Agentes de Hda. Pública en el ámbito de la gestión recaudatoria. Especialidad de Agentes de la Hacienda Pública del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.	Amplios conocimientos y experiencia en las tareas propias de los agentes de recaudación en el área de recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1342	ADMON.AG.XATIVA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		XATIVA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1343	AGENTE TRIBUTARIO N.16		XATIVA	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRUPO	Nº VEL	COMPL. ESPECÍFICO ANUAL	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECÍFICOS
1344	ADMN.AG.LLIRIA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		LLIRIA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, - depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1345	ADMN.AG.MANISES ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MANISES	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, - depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1346	ADMN.AG.MONCADA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		MONCADA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, - depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1347	ADMN.AG.REQUENA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		REQUENA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, - depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1348	ADMN.AG.SUECA ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		SUECA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, - depuración censal y apoyo a las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1349	ADMN.AG.TORRENT ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.16		TORRENT	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1350	ADMN.AG.VALENCIA-GRAO ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.18		VALENCIA	C	18	442.236	Visitas selectivas a determinados contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas sobre contribuyentes seleccionados para comprobaciones especiales y las descritas para los puestos de nivel 16 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

Nº DE ORDEN	CENTRO DIRECTIVO PUESTO DE TRABAJO	Nº PTOS.	LOCALIDAD	GRU PO	NI VEL	COMPL. ESPECIFICO ANUAL	DESCRIPCION DE FUNCIONES MAS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MERITOS ESPECIFICOS
1351	ADMON.AG.VALENCIA-NORTE ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		VALENCIA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, -depuración censal y apoyo a - las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1352	ADMON.AG.GUILLEM DE CASTRO ----- AREA GESTION ----- AGENTE TRIBUTARIO N.14-1		VALENCIA	C	14	319.104	Depuración censal, notificaciones y otras tareas de apoyo en las funciones de información y asistencia y verificación y control. Asistencia, información, toma de datos, -depuración censal y apoyo a - las tareas de regularización de contribuyentes en estimación objetiva.	Experiencia en puestos de trabajo similares. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1353	AGENTE TRIBUTARIO N.16		VALENCIA	C	16	357.012	Visitas generales a contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas respecto de contribuyentes en estimación objetiva de sectores determinados y las descritas para los puestos de nivel 14 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de similar contenido. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
1354	AGENTE TRIBUTARIO N.18		VALENCIA	C	18	442.236	Visitas selectivas a determinados contribuyentes que inician la actividad, actuaciones específicas sobre contribuyentes seleccionados para comprobaciones especiales y las descritas para los puestos de nivel 16 del área de Gestión Tributaria.	Experiencia en puestos de trabajo similares en el área de gestión tributaria. Experiencia en las tareas propias de las unidades de gestión de Módulos. Conocimientos de la organización y de los procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA**
ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION
CONCURSO /

RESOLUCION DE (B.O.E.)
 IMPORTANTE: Leer instrucciones al dorso antes de rellenar esta instancia. (1)

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
CUERPO/ESCALA		GRUPO	Nº REGISTRO DE PERSONAL	FECHA NACIMIENTO
ESPECIALIDAD	SITUACION ADMINISTRATIVA	TELEFONO CONTACTO (Con prefijo)	GRADO (2)	FECHA CONSOLIDACION

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO OCUPADO	NIVEL	MODO DE PROVISION (3)	FECHA TOMA POSESION
SUBUNIDAD (SUBDIRECCION GENERAL O ASIMILADA, AREA DELEGACION O ADMINISTRACION)			LOCALIDAD
UNIDAD (DEPARTAMENTO, D. GENERAL U ORGANISMO, DELEGACION)	AEAT, MINISTERIO, ADMINISTRACION AUTONOMA O LOCAL		

PUESTO/S SOLICITADO/S

PREFERENCIA	Nº ORDEN	CENTRO DIRECTIVO (4)	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº DE PUESTOS	LOCALIDAD	COMPLEMENTO ESPECIFICO	NIVEL C. D.
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

COMO DISCAPACITADO SOLICITO LA ADAPTACION DEL/DE LOS PUESTO/S DE TRABAJO Nº ____ / ____ / ____

ANTIGÜEDAD: Tiempo de servicios efectivos hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias AÑOS ____ MESES ____ DIAS ____

CURSOS DE FORMACION	CENTRO OFICIAL DE FUNCIONARIOS
_____	_____
_____	_____
_____	_____

Condiciono mi petición, por razones de convivencia familiar, a que D/Dª
 D.N.I. _____ obtenga puesto de trabajo en la localidad de _____

ALEGACION PARA LA VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO Y MERITOS ESPECIFICOS (Acompañar en hoja aparte) (5)

Declaro bajo mi responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

Lugar, fecha y firma

ILMO. SR. DIRECTOR GRAL. DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA.-
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACION ECONOMICA.C/ San Enrique, 26 - 28020 MADRID

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y tinta negra.
- 2.- La alegación de grado sólo será tenida en cuenta si viene recogida en el certificado de méritos a que hacen referencia las Bases del Concurso y que se encuentra recogido en el ANEXO III de esta convocatoria.
- 3.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, en el recuadro MODO DE PROVISION debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, exclusivamente entre los abajo indicados. (Según el art. 36 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo la RECLASIFICACION no es un modo de provisión de puestos de trabajo).
 - Nuevo ingreso
 - Concurso
 - Libre designación
 - Redistribución de efectivos
 - Reasignación de efectivos
 - Comisión de servicios
 - Adscripción provisional
- 4.- En PUESTO/S SOLICITADO/S, el apartado CENTRO DIRECTIVO recogerá el nombre del Departamento, Unidad, Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 5.- La alegación para valoración el trabajo desarrollado y los méritos específicos se unirá a la presente instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 6.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se unirá igualmente a la presente instancia.
- 7.- Toda la documentación deberá presentarse, con la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.

LOS MERITOS GENERALES SE ACREDITARAN, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVES DE LA CERTIFICACION ESTABLECIDA EN LAS BASES Y RECOGIDA EN EL ANEXO III DE ESTA CONVOCATORIA

Observaciones (9)

INSTRUCCIONES

Cuando, según lo establecido en la Base Quinta de la convocatoria, este Anexo III se utilice para la consignación bajo la responsabilidad del solicitante de sus datos profesionales, no deberán rellenarse los apartados que hacen referencia a la persona que certifica.

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:

C - Administración del Estado

A - Autonómica

L - Local

S - Seguridad Social.

(2) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3 a).

(3) Puestos de trabajo obtenidos por nuevo ingreso, concurso, libre designación, redistribución de efectivos y reasignación de efectivos como consecuencia de un Plan de Empleo.

(4) Todos los supuestos de adscripción provisional (art. 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995 de 10 de marzo, B.O.E. de 10 de abril).

(5) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(6) De hallarse el reconocimiento de grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.

(7) Se excluyen aquellos períodos que no constituyan tiempo efectivo de servicios (excedencias no computables, servicios especiales, suspensión de funciones ...). Para ello, en "Fecha de cese" se indicará la del día en que deja de prestar servicios efectivos, y en "Fecha de Nombramiento" la del día de reanudación de dichos servicios. Se certificarán los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas del desempeño de puestos anteriores.

(8) Caso de existir interrupciones (excedencias, suspensión de funciones, etc.) en el servicio activo dentro de un mismo cuerpo, se rellenará una línea por cada período de servicio activo resultante.

(9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO IV

GRUPO PRIMERO:

Puestos con complemento de destino de nivel 20 y 22.

GRUPO SEGUNDO:

Puestos con complemento de destino de nivel 16 y 18.

GRUPO TERCERO:

Puestos con complemento de destino de nivel 14.